

Matrimonios y uniones infantiles en América Latina y el Caribe

De los datos a la acción pública



Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

Deseo registrarme

Conozca nuestras redes sociales y otras fuentes de difusión en el siguiente link:



<https://bit.ly/m/CEPAL>



Matrimonios y uniones infantiles en América Latina y el Caribe

De los datos a la acción pública



Este documento fue elaborado por Marisa Weinstein, Asistente de Investigación de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la conducción de Ana Gúezmes García, Directora de esa División. La coordinación del documento estuvo a cargo de Karen García, Estadística. Contribuyeron a la compilación, análisis y procesamiento de la información Javiera Ravest, Asistente Superior de Investigación, y María Alejandra Lara y Julia Vivanco, Consultoras, todas ellas de la División de Asuntos de Género de la CEPAL. El procesamiento de los censos y la elaboración de los mapas estuvieron a cargo de Alexandra Martínez, Consultora, y Lenin Aguinaga, Oficial de Asuntos de Población y Tecnología, ambos del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Se agradecen los valiosos aportes y comentarios de Fabiana Del Popolo, Jefa del Área de Demografía e Información sobre Población del CELADE-División de Población de la CEPAL, y Jorge Rodríguez, Asistente Superior de Investigación de la misma División; Hugo González Coltrinari, Director Regional Adjunto de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Rocío Muñoz, Asesora Regional de Género, y Alejandra Alzérreca, Especialista de Programas, ambas de la misma Oficina Regional, y Liliana Carvajal, Responsable de Datos y Seguimiento de la Sección de Programas y Planificación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La elaboración y publicación de este documento se realizó en el marco del convenio de colaboración entre la CEPAL y el UNFPA.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de las autoras y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Los límites y los nombres que figuran en los mapas de esta publicación no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/TS.2026/66
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2026
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.2600399[S]

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2026). Matrimonios y uniones infantiles en América Latina y el Caribe: de los datos a la acción pública. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2026/66).

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Introducción	5
I. La persistencia de los Matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados en los países de América Latina y el Caribe: prevalencia nacional y en poblaciones específicas	9
A. Por nivel de ingresos.....	15
B. Por pertenencia étnico-racial.....	15
C. Análisis territorial e interseccional de la prevalencia de los MUITF	17
II. Vínculo entre el embarazo en adolescentes y los MUITF.....	27
III. Los Matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados (MUITF) profundizan los nudos estructurales de la desigualdad de género, y constituyen un obstáculo para la autonomía de las mujeres que han enfrentado esta práctica nociva en la infancia y adolescencia.....	31
IV. Una década de acción para la igualdad sustantiva y la sociedad del cuidado: políticas públicas efectivas para prevenir los matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados.....	35
A. Prevención, mitigación y reparación: respuestas diferenciadas según trayectorias y necesidades.....	36
1. Prevención: abordar las causas estructurales y fortalecer trayectorias de autonomía.....	37
2. Mitigación: protección integral y fortalecimiento de la autonomía de niñas y adolescentes unidas	37
3. Reparación: restitución de derechos y reconstrucción de proyectos de vida	38
B. Requerimientos para una implementación efectiva de políticas y programas	38
1. Arquitectura institucional e intersectorial.....	38
2. Gestión de casos y acompañamiento personalizado	38
3. Vinculación con la oferta local.....	40
C. Orientaciones para fortalecer la acción pública desde los distintos niveles de gobierno.....	40
1. El papel de las administraciones nacionales	41
2. Gobiernos locales: proximidad, articulación e implementación territorial	42
Bibliografía.....	45
Anexo A1.....	47

Cuadro

Cuadro A1.1	Fuentes de información	48
-------------	------------------------------	----

Gráficos

Gráfico 1	América Latina y el Caribe (20 países y territorios): proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años (Indicador ODS 5.3.1), último año disponible	11
Gráfico 2	América Latina (10 países): porcentaje de personas entre 10 y 17 años unidas o casadas según sexo y formalidad de la unión.....	12
Gráfico 3	América Latina y el Caribe: promedio regional de proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, 2005-2025	13
Gráfico 4	América Latina y el Caribe (7 países): tendencias en la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, desde 1995 hasta último año disponible	14
Gráfico 5	América Latina y el Caribe (16 países): proporción de mujeres entre 20 y 24 años de que estaban casadas o unidas antes de cumplir los 18 años según quintil de ingresos, último año disponible.....	15
Gráfico 6	América Latina (9 países): proporción de personas menores de 18 años alguna vez unidas, según autoidentificación étnica-racial y sexo.....	16
Gráfico 7	América Latina (10 países): proporción de niñas y adolescentes menores de 18 años según maternidad y situación conyugal	28

Recuadros

Recuadro 1	Uniones y matrimonios infantiles antes de los 15 años.....	29
Recuadro 2	Prácticas promisorias de Programas Públicos para la Prevención y Atención de los MUITF en la región.....	39

Mapas

Mapa 1	Bolivia (Estado Plurinacional de): prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años por grupo étnico-racial, por Departamentos, 2024	18
Mapa 2	Chile: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por regiones, 2024	19
Mapa 3	Colombia: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2018	20
Mapa 4	Ecuador: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por provincias, 2018	21
Mapa 5	El Salvador: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2024	22
Mapa 6	Guatemala: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2018	23
Mapa 7	México: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por estados, 2020	24
Mapa 8	Panamá: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por provincias, 2023.....	25
Mapa 9	Paraguay: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por provincias, 2022	25
Mapa 10	Perú: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2017.....	26

Infografía

Infografía 1	Datos sobre los MUITF en vínculo con los cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género	32
--------------	---	----

Introducción

Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados constituyen tanto una manifestación como un mecanismo de reproducción de los nudos estructurales de la desigualdad de género. Al incrementarse en contextos marcados por la pobreza, la discriminación, las relaciones desiguales de poder y la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios, estas prácticas perpetúan desigualdades que se acumulan a lo largo de la vida y que afectan especialmente a las niñas y adolescentes. Constituyen una violación de los derechos humanos y una práctica nociva que afecta de forma desproporcionada a las mujeres, las adolescentes y las niñas en todo el mundo, impidiéndoles vivir sus vidas libres de toda forma de violencia. Tal como lo establece la Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Observación general núm.18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta en 2014 (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño, 2014), y la Resolución 29/8 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 2 de julio de 2015 sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, el matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas. El marco de derechos humanos establece la obligación de los Estados de prevenir y eliminar esta práctica.

Hace 30 años, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de El Cairo sentaron las bases para la eliminación de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF) y la prevención del embarazo en adolescentes a nivel global. La eliminación de los matrimonios infantiles forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En América Latina y el Caribe, la Agenda Regional de Género y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo han establecido acuerdos y compromisos de los estados para avanzar en la implementación de acciones en estas materias (CEPAL, 2025).

El presente documento tiene como propósito dar cuenta de la prevalencia, persistencia y efectos de los MUITF en el desarrollo de niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, empleando información oficial actualizada y un enfoque interseccional e incorporando la dimensión territorial. Del mismo modo, sugiere orientaciones para el diseño e implementación de políticas públicas eficaces en el marco de la *Década de Acción para el Logro de la Igualdad Sustantiva de Género y la Sociedad del Cuidado* establecida en el Compromiso de Tlatelolco, aprobado por los gobiernos participantes en la reciente reunión de la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, en México en agosto de 2025 (CEPAL, 2025).

Para este análisis, se han utilizado diversas fuentes oficiales de información que se complementan¹:

- Las cifras vinculadas al indicador 5.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que mide la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18. Se incluyeron los 21 países con datos disponibles dentro del período de referencia de 2015 a 2025: Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, y Trinidad y Tobago. Este indicador, cuya agencia custodia es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está basado en estimaciones de encuestas especializadas como las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés), el cual es un programa global de encuestas de hogares desarrollado y apoyado técnicamente por UNICEF e implementado por las oficinas nacionales de estadística y las Encuestas de Demografía y Salud (DHS, por sus siglas en inglés). Estos dos programas de encuestas globales ofrecen datos poblacionales, representativos a nivel nacional y subnacional y retrospectivos sobre la proporción de mujeres que estaban unidas antes de los 15 y 18 años.
- El procesamiento de los microdatos de los censos de población y vivienda disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, correspondientes a la ronda 2020 y que incluyen preguntas sobre situación conyugal de menores de 18 años: Bolivia (Estado Plurinacional de) 2024, Chile 2024, Colombia 2018, Ecuador 2022, El Salvador 2024, Guatemala 2018, México 2020, Panamá 2023, Paraguay 2022 y Perú 2017. Los Censos de Población constituyen una fuente valiosa para identificar casos y permitir alto nivel de granularidad en la desagregación territorial e interseccional.
- Procesamiento de encuestas de hogares disponibles en el Banco de datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG), de CEPAL para el periodo circa 2024. El análisis incluye información de dieciséis países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, El Salvador y Uruguay.
- Procesamiento de encuestas de uso del tiempo sobre la base del Repositorio de información sobre uso del tiempo del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Revisión de encuestas nacionales de prevalencia de violencia contra las mujeres y las niñas que se encuentran disponibles.

No obstante esta diversidad de fuentes, es relevante destacar que persisten desafíos significativos para romper el silencio estadístico (CEPAL, 2022) en torno a esta práctica nociva que afecta a casi una de cada cinco niñas de la región (CEPAL, 2025).

El contenido del presente informe se estructura en cuatro secciones principales, relacionadas entre sí. En primer lugar, se presenta un análisis de la prevalencia MUITF y en poblaciones específicas —por grupo étnico y por niveles de ingresos— para los países que cuentan con información, así como desagregación territorial para diez países. Se destaca, en particular, la situación de las niñas casadas o unidas antes de los 15 años dada la relevancia de visibilizar una expresión especialmente grave de desigualdad de género y vulneración de derechos, asociada a violencia sexual, abuso, coerción y relaciones de poder profundamente asimétricas. En segundo lugar, se muestra el vínculo entre los MUITF y el embarazo en adolescentes, dada la importancia de formular políticas públicas integrales para ambas situaciones,

¹ En el anexo A1 de este documento, se listan con mayor precisión las fuentes de información utilizadas.

altamente conectadas entre sí. Posteriormente, se presenta información actualizada que evidencia que los matrimonios infantiles y las uniones tempranas no constituyen hechos aislados, sino expresiones de los nudos estructurales de la desigualdad de género que, a su vez, contribuyen a reproducir la pobreza, la división sexual del trabajo, la concentración del poder y las múltiples formas de discriminación estructural que viven las mujeres y las niñas. Finalmente, tomando en cuenta prácticas promisorias de algunos programas públicos llevados a cabo en la región, se proponen orientaciones para el desarrollo de políticas públicas efectivas para la prevención, mitigación y reparación, con énfasis en la coordinación intersectorial y la implementación en el nivel local.

Este documento destaca la importancia de fortalecer los sistemas de información para generar evidencia oportuna y de calidad que oriente el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas dirigidas a garantizar el derecho de niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y al pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, busca contribuir al trabajo de los gobiernos nacionales y locales, los parlamentos, los organismos internacionales, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo una acción articulada entre los diversos actores involucrados para acelerar la prevención y eliminación de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados en América Latina y el Caribe.

I. La persistencia de los Matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados en los países de América Latina y el Caribe: prevalencia nacional y en poblaciones específicas

Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados se definen como una unión en la que al menos una de las personas contrayentes es menor de 18 años. La inmensa mayoría de los matrimonios y las uniones infantiles, afectan a las niñas, aunque a veces sus cónyuges también son menores de 18 años. Tal como lo señala la Recomendación General núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Observación General núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta en 2014, y la Resolución 29/8 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 2 de julio de 2015 sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, el matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño, 2014). La definición que se aplica para enfrentar esta vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incluye tanto a los matrimonios correspondientes a vínculos conyugales reconocidos por normas legales, consuetudinarias o religiosas, como a las uniones que dan cuenta de una relación de pareja con cohabitación sin reconocimiento legal (CEPAL, 2023).

Antes de revisar la información disponible sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados es relevante dar cuenta de algunas de sus limitaciones. En ese sentido, se debe considerar como un hito dentro de la medición de esta práctica nociva el hecho que su eliminación fuera incorporada como parte de la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se mide a través del indicador “proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años” (CEPAL, 2019d). El custodio de dicho indicador es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las principales fuentes de datos son las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), que corresponden a una iniciativa al programa global de encuestas de hogares, desarrollado y apoyado técnicamente por UNICEF para mejorar las capacidades de los países en la generación de información estadística sobre indicadores clave en cuanto a la situación de niños,

niñas y mujeres a nivel mundial, y además, fortalecer las encuestas de demografía y salud (DHS) y las encuestas nacionales de salud de la población. En la región, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe incluye este indicador como parte de aquellos relacionados con la autonomía física de las mujeres.

Recolectar la información a través de encuestas poblacionales especializadas sobre matrimonios y uniones infantiles, tiene varias ventajas, en tanto facilita la consideración de diversas variables que se pueden utilizar para un análisis más robusto sobre la temática, mostrando que los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados están vinculados, como causa y consecuencia, a una serie de factores socioculturales (CEPAL, 2021a). También es relevante considerar que estas encuestas especializadas conllevan procesos intensivos de capacitación de las personas encuestadoras, lo que favorece que se eviten sesgos al formular preguntas sobre temas sensibles. Si bien las operaciones estadísticas señaladas constituyen un aporte para visibilizar la prevalencia del matrimonio infantil y las uniones tempranas, estas no se aplican en todos los países ni tienen una periodicidad acordada por los Gobiernos.

Más allá de estos instrumentos, la disponibilidad de información estadística sobre niños, niñas y adolescentes que están o han estado casadas o unidas es limitada debido a diversos desafíos asociados a su medición. En otras encuestas por muestreo que pueden aportar información interesante para caracterizar la situación de niños, niñas y adolescentes unidos o casados (como por ejemplo de hogares), la representación de la población menor de 18 años suele ser reducida, lo que restringe las posibilidades de análisis para este grupo etario. Esta limitación se intensifica al estimar indicadores para quienes están o han estado casados o en unión, dado que se trata de una situación de baja prevalencia estadística. Como resultado, las encuestas frecuentemente no logran captar un número suficiente de casos para producir estimaciones con los niveles requeridos de precisión y desagregación para el análisis interseccional.

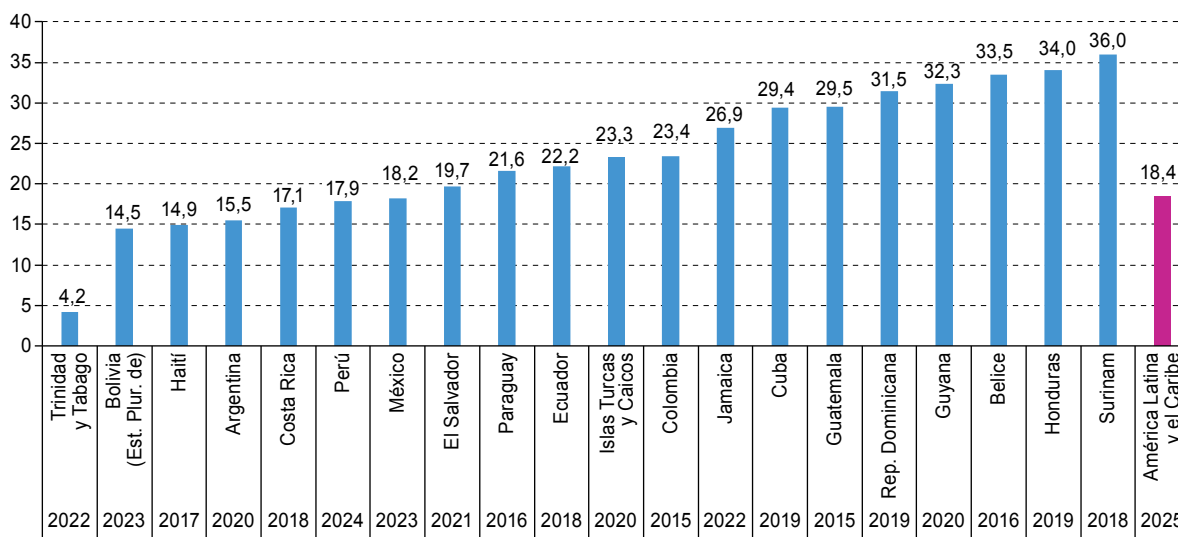
Estas dificultades no se restringen a las encuestas de hogares de propósito general. También se presentan en encuestas especializadas, como las encuestas de prevalencia sobre violencia contra las mujeres, que no están diseñadas para medir la magnitud de las adolescentes casadas o unidas. De igual forma, las encuestas de uso del tiempo, fuente de información fundamental para la medición del trabajo de cuidado no remunerado, suelen incluir un número reducido de personas menores de 18 años, lo que limita las posibilidades de este análisis temático para esta población. Incluso en las encuestas de juventudes, cuyo diseño concentra la muestra en edades tempranas, el tipo de prevalencia de las uniones tempranas dificulta alcanzar tamaños muestrales suficientes para generar estimaciones robustas para quienes están o han estado casados o unidos. Las limitaciones se presentan aún ante la necesidad básica de desagregar la información según sexo y obtener indicadores comparativos, por ejemplo, para analizar la prevalencia del fenómeno en niños y adolescentes, ya que las uniones tempranas son considerablemente más frecuentes entre las mujeres que entre los hombres, reduciendo aún más el número de observaciones disponibles para el análisis.

En este contexto, los censos de población son una fuente valiosa al permitir el máximo nivel de granularidad en la desagregación de datos. Sin embargo, su utilidad analítica está limitada tanto por su periodicidad como por el alcance relativamente restringido de la información que recopilan, generalmente centrada en características demográficas y socioeconómicas básicas, así como por disposiciones metodológicas como que, por lo general, es una única persona del hogar quien proporciona la información de todos sus integrantes, lo cual puede ocultar la existencia de uniones tempranas en su interior. El subregistro de uniones puede ser alto debido a factores culturales vinculados a ocultar la existencia de uniones tempranas o a naturalizarlas y no dar cuenta de ellas. Además, no recoge la información en forma retrospectiva y existen niñas y adolescentes que aún no cumplen los 18 años, por lo que corren el riesgo aún de contraer un matrimonio o unión temprana. Estos aspectos dificultan profundizar en dimensiones relevantes para comprender las trayectorias de vida, los factores asociados a las uniones tempranas y sus consecuencias en ámbitos como la educación, la autonomía, la salud y el ejercicio de derechos.

Por ello, resulta necesario impulsar operaciones estadísticas o mediciones especializadas dirigidas a esta población, que permitan generar evidencia más amplia, oportuna y de calidad sobre sus características, experiencias y necesidades. Contar con este tipo de información es fundamental para comprender mejor el fenómeno, realizar análisis más profundos y orientar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas destinadas a la prevención de las uniones tempranas y a la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El matrimonio infantil, y su forma más común en la región, las uniones antes de los 18 años siguen siendo en gran medida una problemática poco visibilizada y con y con una respuesta pública aún insuficiente en términos de políticas, programas y servicios. Según los datos de UNICEF a 2025, el promedio regional indica que alrededor una de cada cinco mujeres entre 20 y 24 años (18,4%) había contraído matrimonio o mantenía una unión estable antes de cumplir 18 años, tal como lo muestra el gráfico 1.

Gráfico 1
América Latina y el Caribe (20 países y territorios): proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años (Indicador ODS 5.3.1), último año disponible
(En porcentajes)



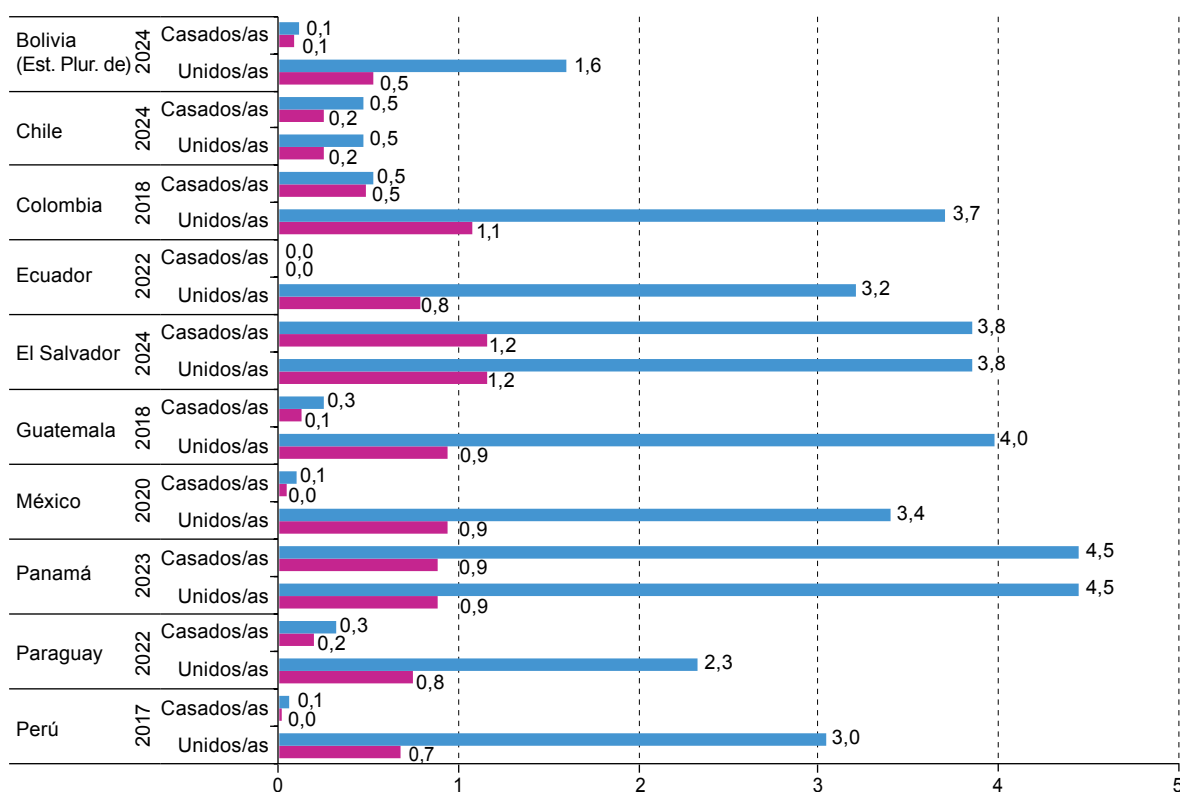
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, sobre la base de datos global de UNICEF, a partir de Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) y otras encuestas nacionales. Nota: Los datos nacionales corresponden a la fuente de datos más reciente disponible por país. Los datos demográficos provienen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, World Population Prospects. La cifra regional es un promedio ponderado con base en 19 países (Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, y Trinidad y Tobago) con una cobertura poblacional del 52 por ciento de la población de mujeres de 20 a 24 años en la región. Estas estimaciones se derivan de las fuentes de datos disponibles dentro del período de referencia de 2016 a 2025 y se les han aplicado algunos ajustes para tener en cuenta los países con datos faltantes.

Por otra parte, los datos provenientes de la ronda de censos de 2020 permiten complementar el análisis de variables y circunstancias asociadas a las uniones tempranas y matrimonios infantiles, en especial respecto de la situación de niñas, niños y adolescentes que aún no han alcanzado los 18 años, a diferencia del indicador ODS 5.3.1, que reconstruye retrospectivamente la experiencia de las mujeres que tienen entre 20 y 24 años al momento de la encuesta. No obstante, esta medición tiene sus propias limitaciones en tanto no captura el fenómeno de forma retrospectiva e incluye a personas que aún se encuentran en edad de riesgo, es decir, menores de 18 años que podrían contraer matrimonio en edades tempranas con posterioridad a la encuesta. Además, se suman ciertas limitaciones en las preguntas sobre situación conyugal aplicadas a menores de 18 años². Como consecuencia de todo lo anterior, su medición de prevalencia suele ser más baja que la levantada para el indicador.

² Véase CEPAL (2022).

Los resultados muestran que las uniones tempranas son considerablemente más frecuentes que los matrimonios formales en todos los países analizados (véase el gráfico 2). Entre las adolescentes mujeres, las proporciones de unidas alcanza valores cercanos o superiores al 3% en Colombia (3,7%), Ecuador (3,2%), El Salvador (3,8%), Guatemala (4,0%), México (3,4%) y Perú (3,0%), mientras que en Panamá llegan al 4,5%. En contraste, las proporciones de matrimonios formales son muy inferiores y, en varios países, prácticamente inexistentes. En este contexto, la promulgación de la normativa que prohíbe el matrimonio infantil sin excepciones en la región es un piso mínimo para avanzar en su eliminación, pero no resuelve las situaciones estructurales que demandan respuestas y transformaciones integrales.

Gráfico 2
América Latina (10 países): porcentaje de personas entre 10 y 17 años unidas o casadas
según sexo y formalidad de la unión
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

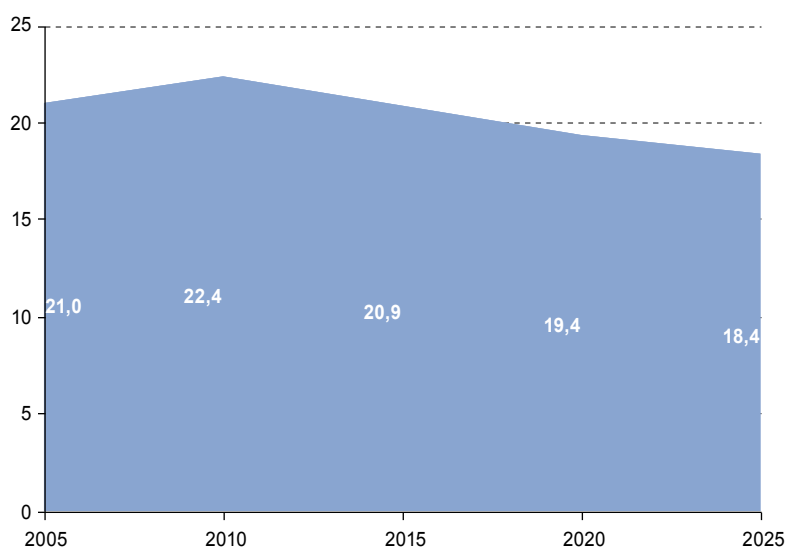
Nota: No se consideran las personas de las que se ignora o no se registra el estado civil. Colombia (2018), Guatemala (2018) y Paraguay (2022): Las personas menores de 15 agrupan edades de 10 a 14 años. Bolivia (2024), Ecuador (2022), México (2020) y Perú (2017): Las personas menores de 15 agrupan edades de 12 a 14 años. Chile (2024), El Salvador (2024) y Panamá (2023): No se registra información del estado civil de las personas menores de 15 años. Además, no cuenta con casos de personas de 15 a 17 años casadas. Ecuador (2022): No registra casos de personas casadas menores de 15 años. Perú (2017): No registra casos de hombres casados menores de 15 años.

El análisis por sexo evidencia una marcada desigualdad de género. En todos los países las adolescentes presentan prevalencias significativamente superiores a las observadas entre los adolescentes hombres. Por ejemplo, en Colombia la proporción de adolescentes mujeres unidas (3,7%) es más de tres veces superior a la de los hombres (1,1%), mientras que en Panamá la diferencia alcanza cinco veces (4,5% frente a 0,9%). Esta brecha confirma que los MUITF constituyen una práctica que afecta de manera desproporcionada a las niñas y adolescentes.

La dinámica temporal de prevalencia de los MUITF debe interpretarse con cautela debido a que los países disponen de distintos años de medición para sus fuentes y utilizan diferentes rondas de encuestas MICS, DHS y otras fuentes nacionales. No obstante, la información disponible permite identificar tendencias generales en la región.

El promedio regional calculado por UNICEF sobre la base de información de los países recolectada en los últimos 10 años muestra una modesta reducción durante las últimas dos décadas. La prevalencia pasó de 21,0% en 2005 a 18,4% en 2025, lo que representa una disminución de apenas 2,6 puntos porcentuales en veinte años. Incluso se observa un aumento entre 2005 y 2010, cuando el indicador alcanzó 22,4%, seguido de una disminución gradual posterior. Esta disminución está lejos de compararse con la marcada reducción de la fecundidad adolescente en la región, donde las estimaciones y cifras muestran que, en la segunda mitad de este siglo la fecundidad adolescente bajó de 73,1 hijos por cada 1000 mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años en 2010 a 50,5 en 2024 (CEPAL, 2024). Sin embargo, este descenso ha sido más tardío y menos acelerado que el observado en otras regiones del mundo. Mientras Europa, América del Norte, Asia Oriental y Oceanía han alcanzado niveles históricamente bajos de fecundidad entre adolescentes, América Latina y el Caribe continúa exhibiendo la segunda tasa más alta a nivel mundial, solo por debajo de África (Rodríguez Vignoli, 2025).

Gráfico 3
América Latina y el Caribe: promedio regional de proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, 2005-2025
(En porcentajes)



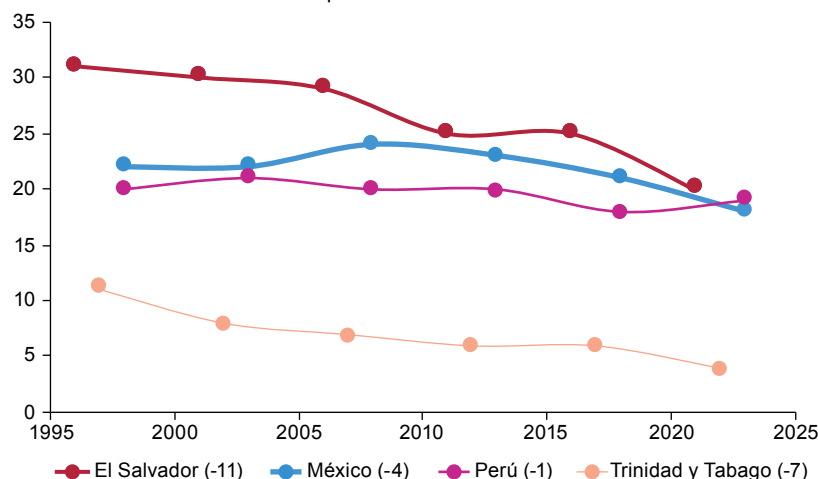
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, sobre la base de datos global de UNICEF, a partir de DHS, MICS y otras encuestas nacionales.

Nota: Con base en 19 países (Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, y Trinidad y Tabago) con una cobertura poblacional del 52 por ciento de la población de mujeres de 20 a 24 años de la región. Estas estimaciones se derivan de las fuentes de datos disponibles dentro del período de referencia de 2016 a 2025 y se les han aplicado algunos ajustes para tener en cuenta los países con datos faltantes.

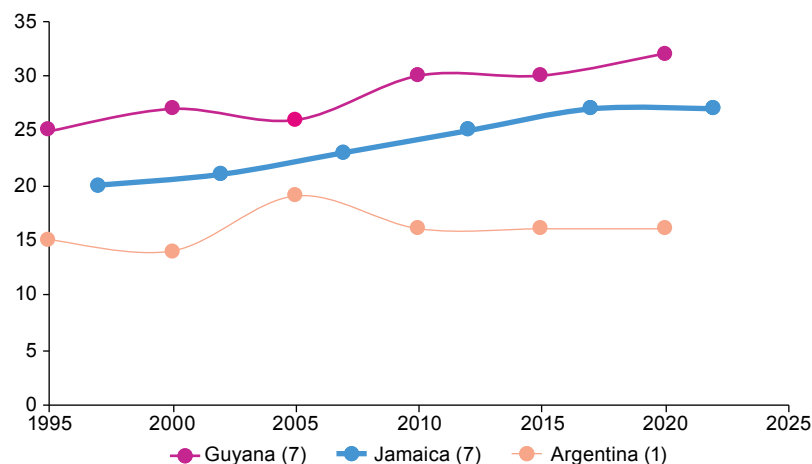
Las cifras disponibles en 7 países de la región muestran comportamientos diferenciados (véase el gráfico 4). Algunos países han logrado reducciones importantes en los matrimonios y uniones infantiles, como El Salvador, cuya prevalencia disminuyó desde niveles cercanos al 31% hasta alrededor del 20% en el último período disponible. También se observan descensos en México, Trinidad y Tobago, y Perú. En contraste, Guyana y Jamaica muestran tendencias crecientes durante gran parte del período analizado, mientras que Argentina exhibe niveles relativamente estables.

Gráfico 4
América Latina y el Caribe (7 países): tendencias en la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, desde 1995 hasta último año disponible
(En porcentajes)

A. América Latina y el Caribe (4 países): proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, desde 1995 hasta último año disponible - Países con tendencia a la disminución



B. América Latina y el Caribe (3 países): proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, desde 1995 hasta último año disponible - Países con tendencia incremental



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos global de UNICEF, a partir de DHS, MICS y otras encuestas nacionales.

Nota: Las tendencias en la prevalencia del matrimonio infantil para cada país se calculan utilizando datos de todas las fuentes validadas y comparables, y tomando en cuenta la información de todos los grupos etarios. Los intervalos de confianza no se muestran en el gráfico. Se recomienda interpretar los resultados con cautela, ya que las diferencias aparentes a lo largo del tiempo podrían no ser estadísticamente significativas. El valor de la brecha corresponde a la diferencia en puntos porcentuales entre el valor del dato más reciente disponible y el valor del dato más antiguo disponible.

Estos resultados sugieren que, aunque algunos países han logrado avances, la región en su conjunto no ha experimentado transformaciones estructurales y suficientemente aceleradas para alcanzar la meta de eliminación de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los intervalos de confianza no se muestran en el gráfico. Se recomienda interpretar los resultados con cautela, ya que las diferencias aparentes a lo largo del tiempo podrían no ser estadísticamente significativas.

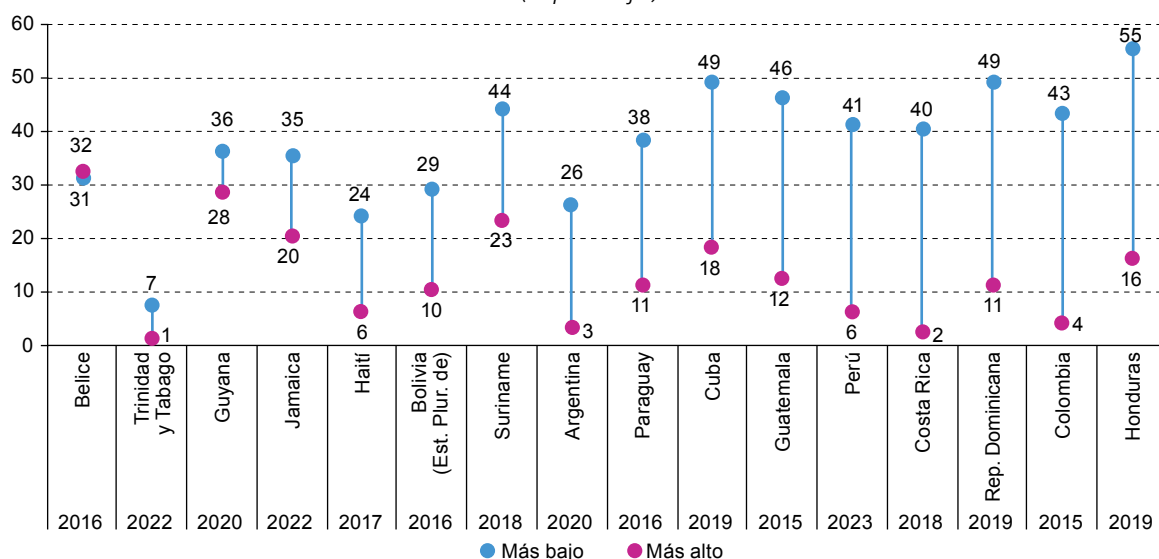
El valor de la brecha corresponde a la diferencia en puntos porcentuales entre el valor del dato más reciente disponible y el valor del dato más antiguo disponible.

A. Por nivel de ingresos

La distribución de los MUITF según quintil de ingresos muestra uno de los patrones más consistentes observados a nivel regional: esta práctica nociva es significativamente más frecuente entre las niñas y adolescentes que viven en hogares de menores ingresos.

En los 16 países considerados (véase el gráfico 5), las mujeres jóvenes pertenecientes al quintil más pobre presentan prevalencias sustancialmente superiores a las del quintil más rico. Las diferencias alcanzan más de 30 puntos porcentuales en varios países. Mientras en Trinidad y Tobago la brecha es relativamente reducida (7% frente a 1%), en Honduras alcanza 39 puntos porcentuales (55% frente a 16%), en República Dominicana 38 puntos (49% frente a 11%) y en Guyana 34 puntos (46% frente a 12%).

Gráfico 5
América Latina y el Caribe (16 países): proporción de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o unidas antes de cumplir los 18 años según quintil de ingresos, último año disponible
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos global de UNICEF, a partir de DHS, MICS y otras encuestas nacionales.

Nota: Los datos nacionales corresponden a la fuente de datos más reciente disponible por país. Los datos demográficos provienen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, World Population Prospects.

En concordancia, análisis recientes (UNICEF, 2023) dan cuenta que, a nivel global, la disminución de los MUITF se produjo principalmente en los quintiles más ricos. En América Latina y el Caribe, así como en las distintas regiones de África, la prevalencia de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados aumentaron en hogares del quintil de menores ingresos y disminuyeron en forma relevante en aquellos con los ingresos más altos.

B. Por pertenencia étnico-racial

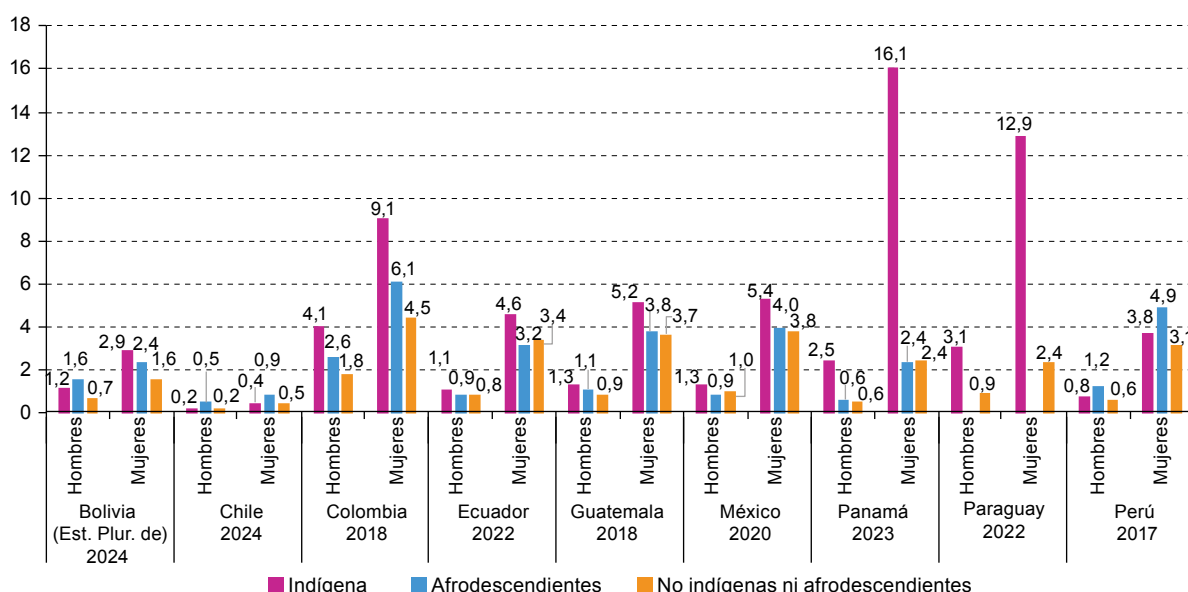
La prevalencia de matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados entre personas menores de 18 años presenta importantes diferencias según la autoidentificación étnico-racial y el sexo en la información disponible en los censos de ronda 2020 (2015-2024). No obstante, es necesario realizar una lectura cauta de estas cifras dado que la información no es comparable entre países por las diferencias metodológicas y los diferentes rangos de edad considerados para registrar la situación conyugal en los censos, como se detalla a continuación:

- Colombia, Guatemala y Paraguay desde los 10 años.
- Bolivia, Ecuador, México y Perú desde los 12 años.
- Chile y Panamá solo reportan datos para el rango de 15 a 17 años.

Asimismo, se debe notar que Panamá no registra casos de personas menores de 18 años bajo el estado civil de “casadas”, y Chile excluye tanto “casadas” como “separadas” de sus registros para este grupo de edad. Estas variaciones metodológicas implican que una menor cifra nominal no necesariamente indica una menor frecuencia de esta práctica nociva, sino posibles diferencias en la captación estadística de las uniones de hecho frente al matrimonio formal.

En los nueve países en los que se dispone de información censal (véase el gráfico 6), las proporciones son significativamente más elevadas entre las niñas y adolescentes que entre los niños y adolescentes, confirmando que estas prácticas nocivas afectan principalmente a las niñas. Asimismo, en varios países las niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes registran prevalencias superiores a las observadas entre sus pares no indígenas ni afrodescendientes, aunque la magnitud de estas brechas varía considerablemente entre contextos nacionales.

Gráfico 6
América Latina (9 países): proporción de personas menores de 18 años alguna vez unidas,
según autoidentificación étnica-racial y sexo
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: No se consideran las personas de las que se ignora o no se registra el estado civil. Las niñas y adolescentes menores de 18 se conforman por diferentes grupos etarios, según la disponibilidad de información censal. Colombia (2018), Guatemala (2018) y Paraguay (2022): Incluye niñas y adolescentes de 10 a 17 años. Bolivia (2024), Ecuador (2022), México (2020) y Perú (2017): Incluye niñas y adolescentes de 12 a 17 años. Chile (2024), El Salvador (2024) y Panamá (2023): Incluye niñas y adolescentes de 15 a 17 años. El Salvador (2024) y Panamá (2023) no registran casos de personas menores de 18 años casadas. Chile (2024) no registra casos de personas menores de 18 años casadas o separadas.

Las mayores prevalencias se observan en Panamá, donde el 16,1% de las adolescentes indígenas menores de 18 años ha estado alguna vez unida, proporción que supera ampliamente la registrada entre las adolescentes afrodescendientes (2,4%) y no indígenas ni afrodescendientes (2,6%). También destacan Colombia, donde las adolescentes indígenas alcanzan un 9,1%, frente a 6,1% entre las afrodescendientes y 4,5% entre las no indígenas ni afrodescendientes, y Paraguay, donde la prevalencia entre adolescentes indígenas llega al 12,9%. En Perú, las adolescentes indígenas presentan una prevalencia de 3,8%, similar a la observada entre las afrodescendientes (4,9%) y superior a la de las no indígenas ni afrodescendientes (3,1%). En contraste, países como Chile, Ecuador y México muestran diferencias más acotadas entre poblaciones afrodescendientes e indígenas, aunque persiste una mayor incidencia entre las adolescentes indígenas en comparación con otros grupos.

No obstante, el patrón no es uniforme en todos los países. En Bolivia, por ejemplo, las adolescentes afrodescendientes presentan una prevalencia ligeramente superior a la de las indígenas, mientras que en algunos contextos las diferencias entre grupos son reducidas o incluso inexistentes. Estas variaciones sugieren que la pertenencia étnico-racial interactúa con otros factores estructurales y contextuales que inciden en la ocurrencia de las uniones tempranas, por lo que no es posible atribuir las diferencias observadas a una única causa.

La interpretación de estos resultados requiere especial cautela para evitar la reproducción de estereotipos y prejuicios que asocien los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados a prácticas propias de las culturas de los pueblos indígenas o afrodescendientes. Desde un enfoque de derechos humanos e igualdad, la evidencia acumulada en la región muestra que estas poblaciones enfrentan históricamente múltiples e interseccionales formas de desigualdad, racismo, discriminación y exclusión que limitan el acceso a la educación, la protección social, los servicios de salud, el empleo de calidad, la vivienda adecuada y la justicia. Estas desigualdades estructurales, más que factores culturales intrínsecos, contribuyen a configurar contextos en los que las niñas y adolescentes pueden enfrentar mayores riesgos de uniones tempranas, embarazos adolescentes, abandono escolar y violencia por razón de género (CEPAL, 2016).

C. Análisis territorial y de pertenencia étnico-racial en la prevalencia de los MUITF

Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF) no se distribuyen de manera homogénea en el territorio al interior de los países. Por lo general, esta práctica nociva se superpone con desigualdades históricas y estructurales vinculadas al género, la edad, la pertenencia étnico-racial, la ruralidad, la pobreza, los impactos del racismo estructural, la distancia respecto de los centros urbanos y el acceso desigual a servicios públicos. En este sentido, la información territorial permite complementar las cifras nacionales agregadas y avanzar hacia una lectura más precisa de los contextos en que las niñas y adolescentes enfrentan mayores restricciones para el ejercicio de sus derechos, en intersección con otras características poblacionales.

Con este fin, a continuación, se presentan mapas³ elaborados sobre la base de procesamiento de los microdatos censales desagregados en las categorías de División Administrativa Mayor (Estados, departamentos, provincias, regiones) y por pertenencia étnico-racial para diez países considerados⁴.

Los mapas muestran patrones diferenciados entre países y entre territorios dentro de un mismo país. En algunos casos, las prevalencias más altas se observan entre niñas y adolescentes indígenas; en otros, aparecen focos relevantes entre la población afrodescendiente, o incluso en el resto de la población⁵. Además, en territorios con baja cantidad de casos, porcentajes elevados pueden estar influidos por denominadores pequeños, por lo que deben interpretarse como señales de alerta que requieren profundización con microdatos y análisis cualitativo. De esta manera, el análisis requiere considerar una cautela interpretativa, pues la mayor prevalencia de MUITF no puede atribuirse de manera general ni automática a la pertenencia indígena o afrodescendiente.

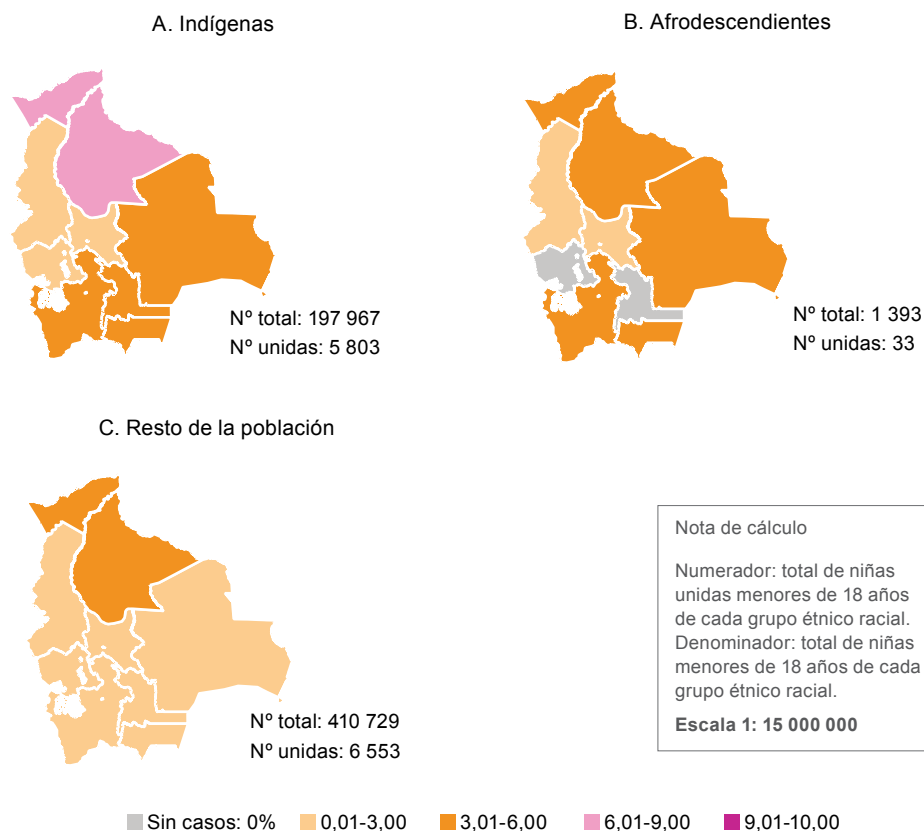
En el Estado Plurinacional de Bolivia (véase el mapa 1), en términos generales, al analizar los tres mapas en forma conjunta la mayor prevalencia de uniones tempranas se observa especialmente en departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz.

³ Las denominaciones e informaciones empleadas, y la forma en que aparecen representados los datos y mapas que contienen información geográfica de los países de la región, no constituyen juicio sobre cualesquiera divergencias sobre límites o derechos territoriales que existan en cada país o entre las partes, ni podrá interpretarse o invocarse esta información para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, expresa o tácita, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostenga cada parte.

⁴ Bolivia (2024), Chile (2024), Colombia (2018), Ecuador (2022), El Salvador (2024), Guatemala (2018), México (2020), Panamá (2023), Paraguay (2022) y Perú (2017).

⁵ Algunas notas metodológicas necesarias de tener en cuenta son: La condición "alguna vez unidas" considera a todas las niñas y adolescentes menores de 18 años que declara estar casada, unida, separada, divorciada o viuda; las respuestas faltantes sobre número de hijos-as se han reemplazado por cero hijos-as; no se consideran los datos en los que se ignora o no se registra su situación conyugal y su autoidentificación étnico racial; la edad mínima en cada país difiere respecto la situación conyugal. Los grupos representados son desde: Bolivia 2024, 12 años y más; Chile 2024, 15 años y más; Colombia 2018, 10 años y más; Ecuador 2022, 12 años y más; El Salvador 2024, 15 años y más; Guatemala 2018, 10 años y más; México 2020, 12 años y más; Panamá 2023, 15 años y más; Paraguay 2022, 10 años y más; Perú 2017, 12 años y más.

Mapa 1
Bolivia (Estado Plurinacional de): prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años por grupo étnico-racial, por departamentos, 2024



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Bolivia del 2024, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Bolivia es de 12 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

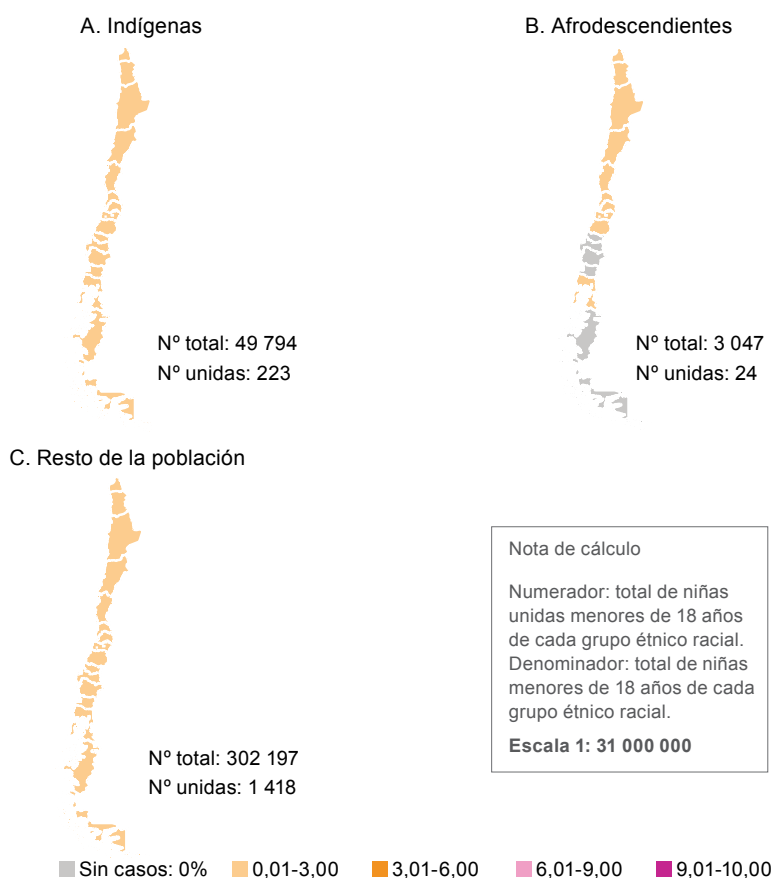
Entre las niñas y adolescentes indígenas, la prevalencia más alta de uniones se registra en el departamento de Pando y Beni, que constituyen los territorios con valores superiores al 6%. Un segundo grupo de departamentos, integrado por Potosí, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, presenta prevalencias intermedias (entre 3% y 6%), mientras que La Paz, Oruro, y Cochabamba exhiben las menores prevalencias relativas, inferiores al 3%. En la población afrodescendiente, cuya presencia demográfica es reducida en el país, las prevalencias se concentran principalmente en Pando, Beni, Santa Cruz, Potosí y Tarija, con valores entre 3% y 6%. En contraste, La Paz y Cochabamba registran prevalencias inferiores al 3%, mientras que en Chuquisaca y Oruro no se observan casos, situación que debe interpretarse con cautela debido al tamaño estadísticamente pequeño de la población afrodescendiente en esos departamentos.

En lo referido al resto de la población que no se identifica como indígena ni afrodescendiente, se observa una división geográfica clara: mientras que la región del Altiplano (La Paz, Oruro y Potosí), los valles centrales y Santa Cruz mantienen prevalencias bajas, los Departamentos del norte y noreste (Pando y Beni) muestran niveles superiores.

En este caso, la lectura territorial sugiere explorar con mayor detalle la relación entre MUITF, ruralidad, dispersión poblacional, acceso a educación secundaria, conectividad territorial y presencia y densidad poblacional de comunidades indígenas amazónicas.

Por su parte, Chile constituye un caso diferenciado dentro del conjunto analizado. Los mapas muestran prevalencias bajas en todas las categorías étnico-raciales y territorios, sin grandes concentraciones regionales comparables con las observadas en otros países. Ello también se observa para niñas y adolescentes que no son indígenas ni afrodescendientes, para las cuales en la totalidad de las regiones se ubican en el estrato mínimo de prevalencia (véase el mapa 2).

Mapa 2
Chile: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por regiones, 2024



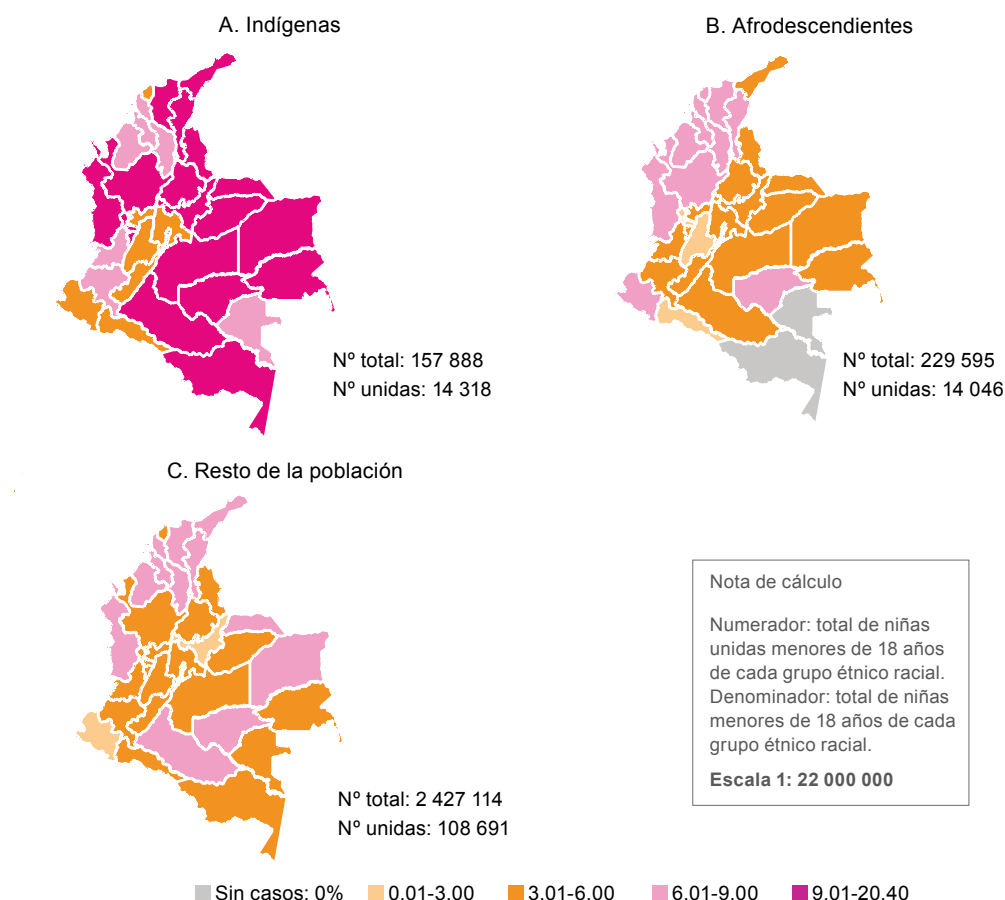
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Chile del 2024, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Chile es de 15 años; ii) La categoría "sin casos" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas.

De todas formas, es necesario reconocer las limitaciones de la información y evitar conclusiones apresuradas, dado que, entre otras, el censo chileno no registra información de estado civil para personas menores de 15 años y para menores de 18 años solo registra las categorías "conviviente o pareja sin acuerdo de unión civil" y "soltero/a".

En Colombia se observa una concentración elevada de niñas y adolescentes alguna vez unidas en departamentos fronterizos y con alta presencia de algunos pueblos indígenas y población afrodescendiente (véase el mapa 3). Se destaca una prevalencia de MUITF mayor al 9% en niñas y adolescentes indígenas en la mayor parte de los departamentos: La Guajira, Magdalena, Cesar, Santander y Norte de Santander, Boyacá, Chocó, Antioquia, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare, Amazonas, Caquetá, Quindío y Risaralda; la unidad territorial de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima tienen una prevalencia en el rango de 3,0% a 6,0%.

Mapa 3
Colombia: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años
respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2018



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Colombia del 2018, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Colombia es de 10 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

Entre las niñas y adolescentes afrodescendientes, las prevalencias son más bajas y se observan entre el 6% y el 9% en Chocó, Nariño, Magdalena, Atlántico, César, Bolívar, Córdoba, Sucre, Antioquia y el Guaviare. Las menores prevalencias en esta población (0,01% a 3,0%) se encuentran en Bogotá, Tolima, Risaralda y Putumayo.

Las niñas y adolescentes alguna vez unidas que no se identifican como indígenas ni afrodescendientes tienen porcentajes de prevalencia entre el 6,0% y el 9,0% en los departamentos de Chocó, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, César, La Guajira, Caquetá, Guaviare, Arauca y Vichada.

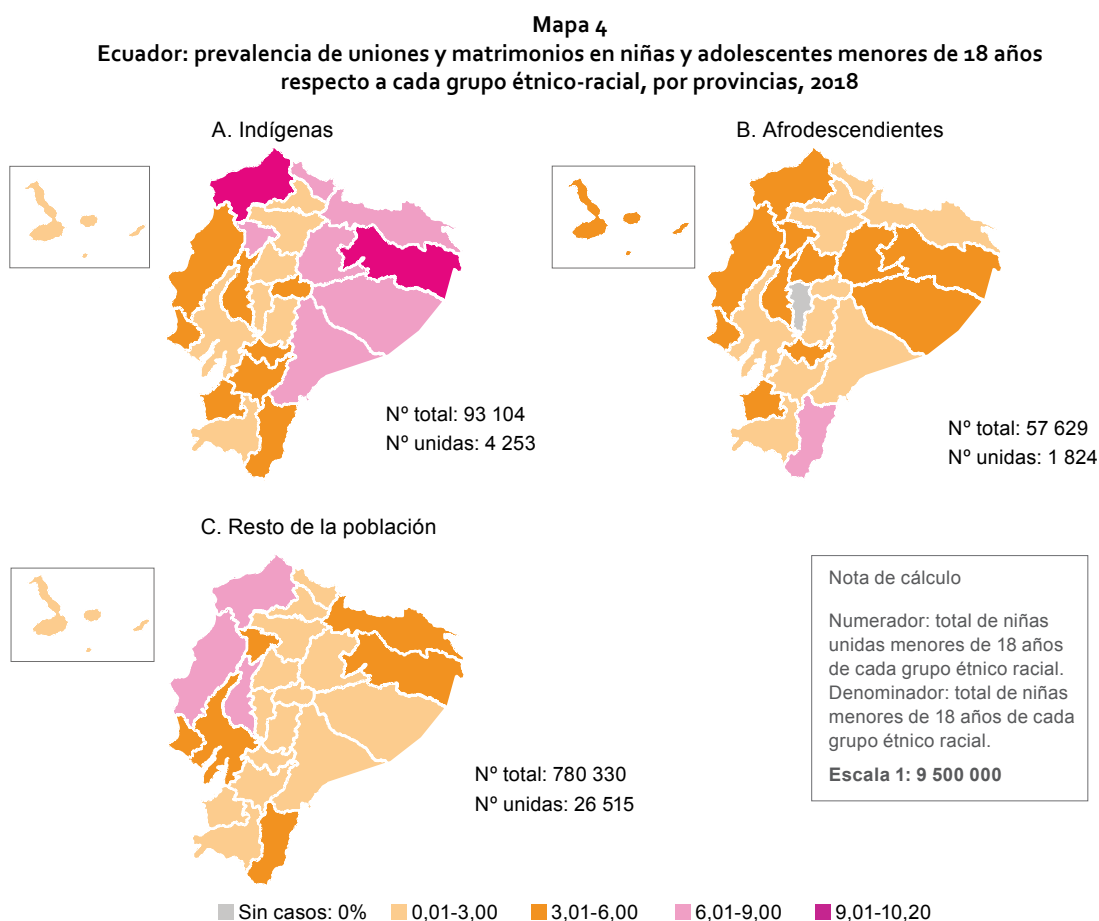
En términos generales, el análisis de las prevalencias en los tres grupos poblacionales da cuenta que los porcentajes más altos se encuentran en Departamentos con mayores brechas socioeconómicas, alta ruralidad y menores niveles históricos de acceso a servicios públicos. Por ello, es necesario considerar la interacción entre los MUITF, la concentración de la pobreza, el conflicto armado, el desplazamiento forzado y débil presencia institucional en zonas rurales y fronterizas.

En Ecuador, entre niñas y adolescentes indígenas, sobresale la prevalencia de uniones en Esmeraldas y Orellana y, en segundo lugar, en provincias amazónicas como Sucumbíos, Pastaza, Napo Morona Santiago y Carchi en la frontera con Colombia. Las prevalencias más bajas para este grupo se encuentran en Pichincha, Imbabura, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Las Guayas y Loja.

En la población afrodescendiente, los focos se observan principalmente en Zamora Chinchipe con prevalencias entre el 6,0% y el 9,0% y, en menor medida, en territorios costeros como Esmeraldas, Santa Elena, Manabí y El Oro, así como en zonas fronterizas y del interior del país. Las prevalencias más bajas se encuentran en Pichincha, Loja, Azuay, Morona Santiago, Tungurahua, Chimborazo, Guayas y en las provincias fronterizas con Colombia.

Para el resto de las niñas y adolescentes que no se identifican como indígenas o afrodescendientes, las uniones tempranas se concentran con mayor intensidad en la región litoral (Esmeraldas y Manabí) y en Los Ríos. En contraste con los otros grupos poblacionales, hay una prevalencia mediana en Las Guayas. La mayor parte de las provincias del país presentan bajas prevalencias para esta población.

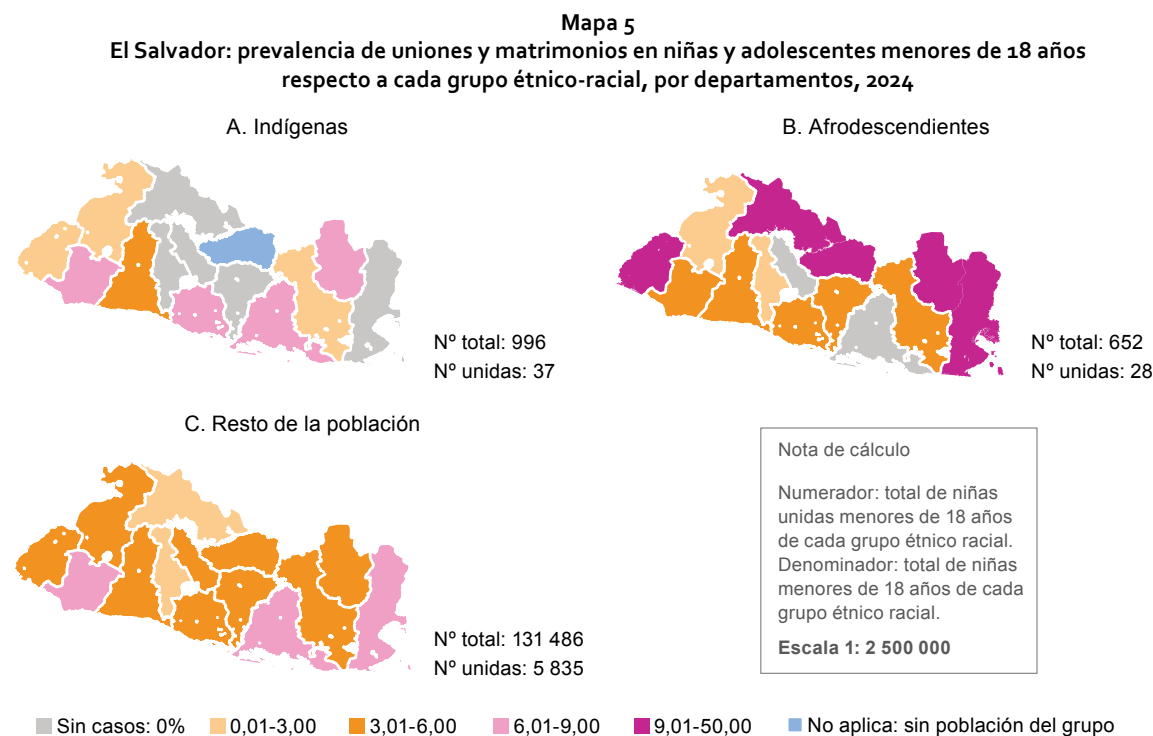
La información sugiere la necesidad de analizar la relación entre los MUITF, la ruralidad amazónica, situación de pobreza, el acceso a educación secundaria, el embarazo en adolescentes, violencia sexual y condiciones de movilidad humana en zonas de frontera.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Ecuador del 2022, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Ecuador es de 12 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

En El Salvador, el mapa muestra focos territoriales de alta prevalencia, pero estos deben interpretarse con especial cautela debido al bajo número absoluto de niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes en general y alguna vez unidas en particular (véase el mapa 5).



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de El Salvador del 2024, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en El Salvador es de 15 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente. La categoría "No aplica: sin población del grupo" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay población de niñas y adolescentes menores de 18 años del grupo étnico-racial correspondiente.

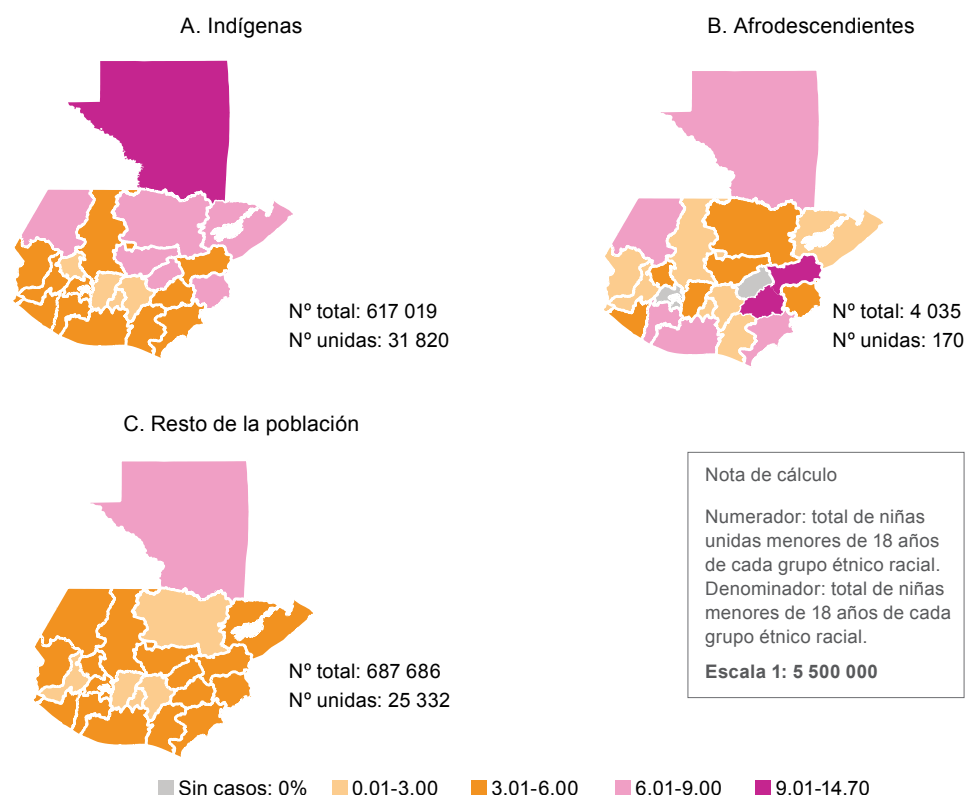
Las mayores concentraciones de niñas y adolescentes alguna vez unidas que se identifican como indígenas se observan en departamentos Sonsonate, La Paz, Morazán y Usulután, aunque los porcentajes elevados pueden estar afectados por denominadores pequeños. Las niñas afrodescendientes alguna vez unidas se concentran en mayor proporción en los departamentos de Ahuachapán, Chalatenango, Cabañas, Morazán y La Unión. Las niñas y adolescentes alguna vez unidas que no se declaran indígenas o afrodescendientes, se concentran en los departamentos de La Unión, Usulután y Sonsonate, mientras que Chalatenango y el área metropolitana de San Salvador presentan niveles más bajos.

En este caso, más que afirmar una prevalencia general superior en determinados grupos, corresponde identificar estos territorios como alertas estadísticas que requieren validación con otras fuentes de información, registros administrativos y enfoques cualitativos.

En Guatemala, el Departamento de Guatemala (departamento de la capital) y Sacatepequez registran la menor concentración de niñas alguna vez unidas de forma transversal para todas las poblaciones. Entre las niñas y adolescentes que se identifican como indígenas, la mayor prevalencia (considerando las categorías entre 6,0% y 9,0% y entre 9,0% y 14,7%) se presenta en departamentos con alta presencia indígena y condiciones persistentes de exclusión territorial, especialmente Petén, Alta y Baja Verapaz, Huehuetenango, El Progreso, Chiquimula e Izabal (véase el mapa 6).

Entre las niñas y adolescentes afrodescendientes, los mapas de prevalencia de uniones tempranas muestran focos más acotados, que requieren cautela por el tamaño reducido de la población en algunas subdivisiones. La concentración en Jalapa y Zacapa en especial, y en Petén, Huehuetenango, Suchitepequez, Escuintla y Jutiapa sugiere investigar con mayor profundidad la relación entre los MUITF, pobreza multidimensional, ruralidad, barreras lingüísticas, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, continuidad educativa y efectos acumulados de la discriminación étnico-racial.

Mapa 6
Guatemala: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2018



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Guatemala del 2018, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

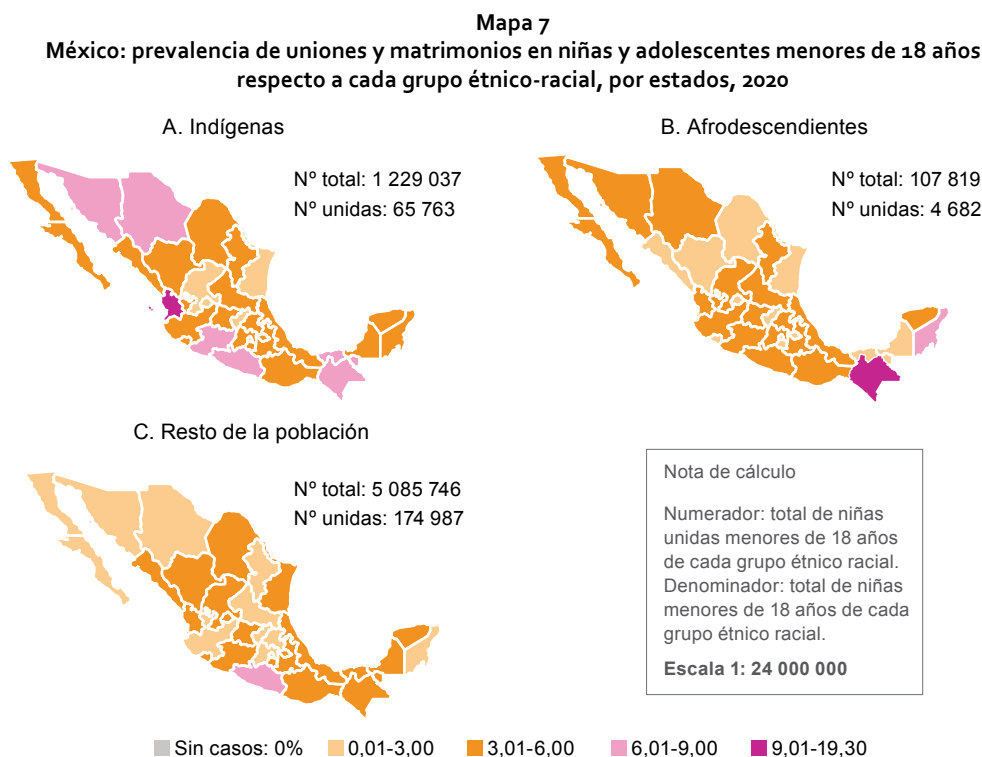
Nota: i) La edad mínima representada en Guatemala es de 10 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

Entre las niñas y adolescentes que no se declaran indígenas o afrodescendientes, las uniones tempranas se concentran en el Petén y las menores en Alta Verapaz, Chimaltenango, Guatemala, Sacatepequez y Quetzaltenango.

En México, los mapas muestran una distribución territorial amplia, con focos diferenciados según grupo poblacional (véase el mapa 7). Entre niñas y adolescentes indígenas, las mayores prevalencias se dan en Nayarit (entre 9,0% y 19,3%) y en Sonora, Chihuahua, Chiapas, Tabasco, Guerrero y Michoacán. La menor prevalencia se encuentra en los estados del centro del país, Tamaulipas y en Ciudad de México.

En la población de niñas y adolescentes afrodescendientes, los focos se observan especialmente en Chiapas y en menor medida en Quintana Roo. Es necesario observar con precaución estos datos, dado el número pequeños de casos, lo que amerita estudios en profundidad para comprender mejor estas prevalencias.

Respecto de las niñas y adolescentes que no se identifican como indígenas o afrodescendientes, se encuentran bajos porcentajes de prevalencia en la mayor parte de los estados del país, salvo en el caso de Guerrero. En este caso, resulta clave analizar la información de prevalencia con pobreza, rezago educativo, residencia rural y embarazo en adolescentes.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de México del 2020, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en México es de 12 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

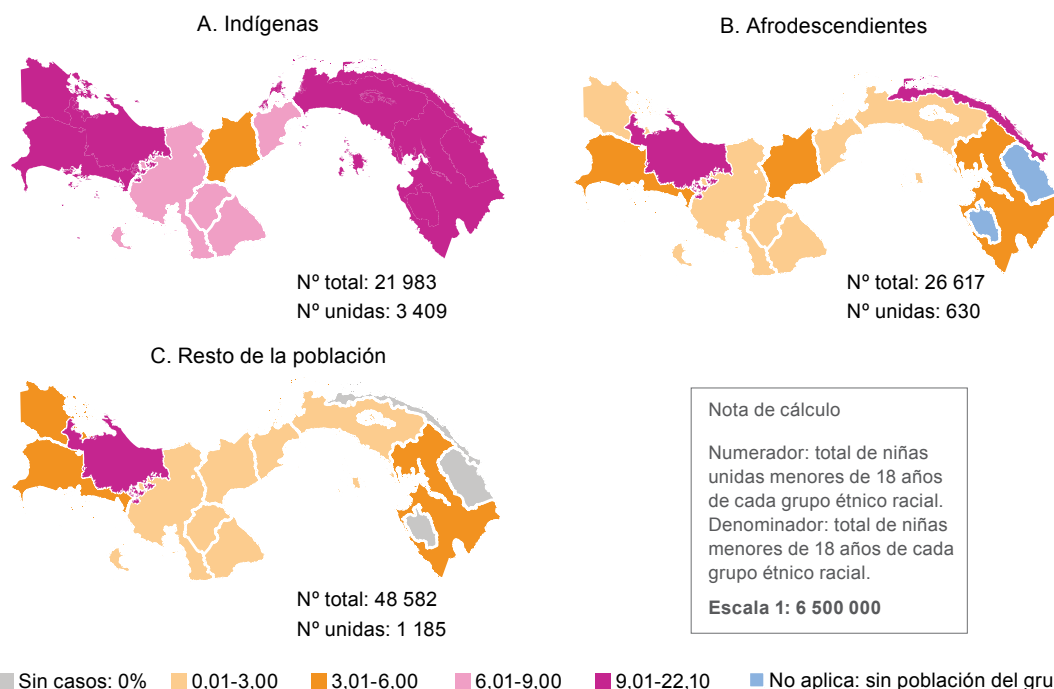
En Panamá, las niñas y adolescentes que se identifican como indígenas muestran altas prevalencias con relación al resto de las presentadas por los otros grupos poblacionales incluidos (véase el mapa 8). Las regiones oriental y occidental del país, junto con la comarca Colón, concentran las prevalencias más elevadas. En menor medida, la región central también registra altos porcentajes, con la excepción de la comarca Coclé. La comarca Ngäbe-Buglé concentra altas prevalencias para los tres grupos poblacionales, mientras que, en el caso de la población afrodescendiente, las cifras elevadas se extienden también a la comarca Guna Yala.

Esta información amerita profundizar en la situación de las comarcas y considerar la influencia que puede tener el acceso desigual a servicios públicos, la distancia territorial, la ruralidad, la conectividad y el acceso a educación.

En Paraguay, los mapas muestran uno de los patrones más críticos del conjunto analizado (véase el mapa 9). Las mayores prevalencias se concentran entre niñas y adolescentes indígenas, especialmente en Presidente Hayes, y en los departamentos del oriente, como Canindeyú, Caaguazú, Alto Paraná y San Pedro. El censo no incluye preguntas por autoidentificación afrodescendiente, por lo que no hay información disponible sobre la prevalencia de matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados en esta población. En este caso, el análisis debe centrarse en la situación de los pueblos indígenas y en las desigualdades territoriales del país, que se relacionan con la ruralidad, la pobreza y limitaciones en el acceso a servicios públicos.

En Perú, la mayor prevalencia se concentra en la Amazonía, especialmente en Loreto, Amazonas, Ucayali, San Martín y Madre de Dios (véase el mapa 10). Entre niñas y adolescentes indígenas, los niveles más altos se observan en la selva norte y oriental y en forma menor en la región andina, donde también se concentra población indígena. En la población afrodescendiente, las concentraciones son más acotadas y deben ser interpretadas con cautela por el tamaño de los grupos. El patrón territorial sugiere profundizar en la relación entre los MUITF y la ruralidad amazónica, alta ruralidad, la dispersión poblacional, barreras de acceso a la educación secundaria y a servicios de salud sexual y reproductiva, así como la presencia de embarazos en adolescentes.

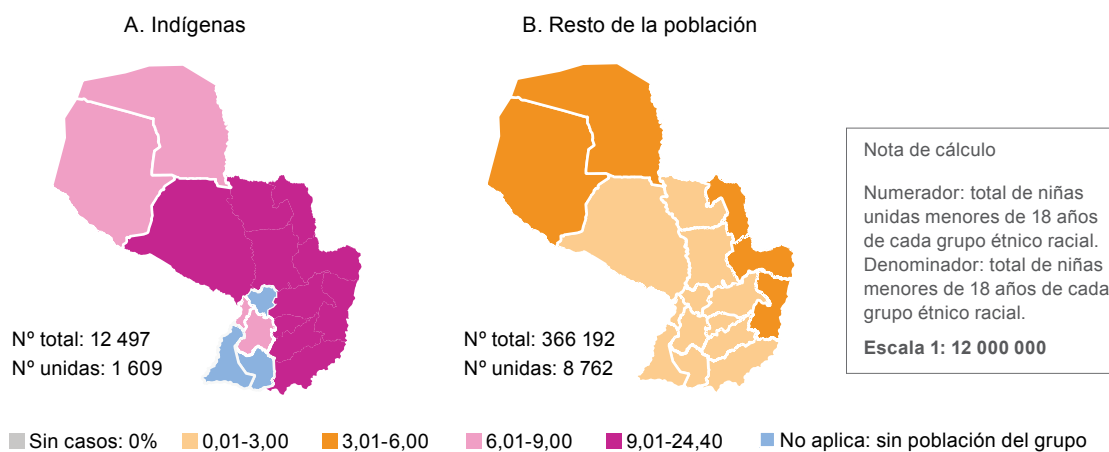
Mapa 8
Panamá: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por provincias, 2023



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Panamá del 2023, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Panamá es de 15 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente. La categoría "No aplica: sin población del grupo" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay población de niñas y adolescentes menores de 18 años del grupo étnico-racial correspondiente.

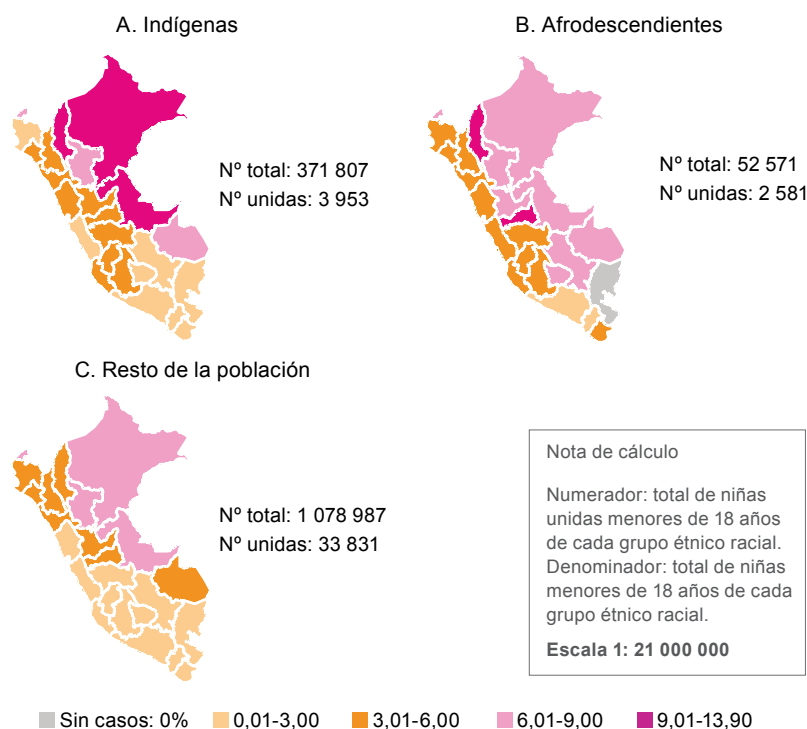
Mapa 9
Paraguay: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años respecto a cada grupo étnico-racial, por provincias, 2022



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Paraguay del 2022, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Paraguay es de 10 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente. La categoría "No aplica: sin población del grupo" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay población de niñas y adolescentes menores de 18 años del grupo étnico-racial correspondiente.

Mapa 10
Perú: prevalencia de uniones y matrimonios en niñas y adolescentes menores de 18 años
respecto a cada grupo étnico-racial, por departamentos, 2017



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del procesamiento con Redatam de los microdatos del censo de población y vivienda de Perú del 2017, disponible en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: i) La edad mínima representada en Perú es de 12 años; ii) La categoría "sin casos: 0%" hace referencia a que, en la unidad geográfica analizada, no hay niñas y adolescentes menores de 18 años unidas en el grupo étnico-racial correspondiente.

Si bien los censos constituyen una fuente relevante de información sobre la magnitud de los MUITF a niveles subnacionales, sus resultados pueden subestimar la prevalencia efectiva de estas uniones y deben interpretarse con un enfoque interseccional que tome en cuenta las desigualdades múltiples que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Los casos en que las cifras absolutas de niñas y adolescentes alguna vez unidas son relativamente bajas deben analizarse con precaución. Ello implica considerar, por un lado, las posibles omisiones derivadas de la falta de respuesta o de la no declaración de la situación de unión para este grupo etario y, por otro lado, destacar el aporte de la evidencia para dimensionar la población afectada por esta práctica nociva.

Con estas consideraciones en vista, al desagregar la prevalencia de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF) en categorías de población indígena, afrodescendiente, afro-indígena y el resto de la población en las grandes divisiones administrativas de los países, se pueden identificar enclaves críticos de desigualdad y patrones de exclusión que las cifras nacionales agregadas suelen invisibilizar, a la vez que permite observar la diversidad entre las poblaciones indígenas en los distintos territorios. De esta forma, es necesario diseñar e implementar respuestas de política pública diferenciadas, que reconozcan que los MUITF no afectan de igual manera a todas las niñas y adolescentes, ni están asociados directamente a patrones de pertenencia étnica.

II. Vínculo entre el embarazo en adolescentes y los MUITF

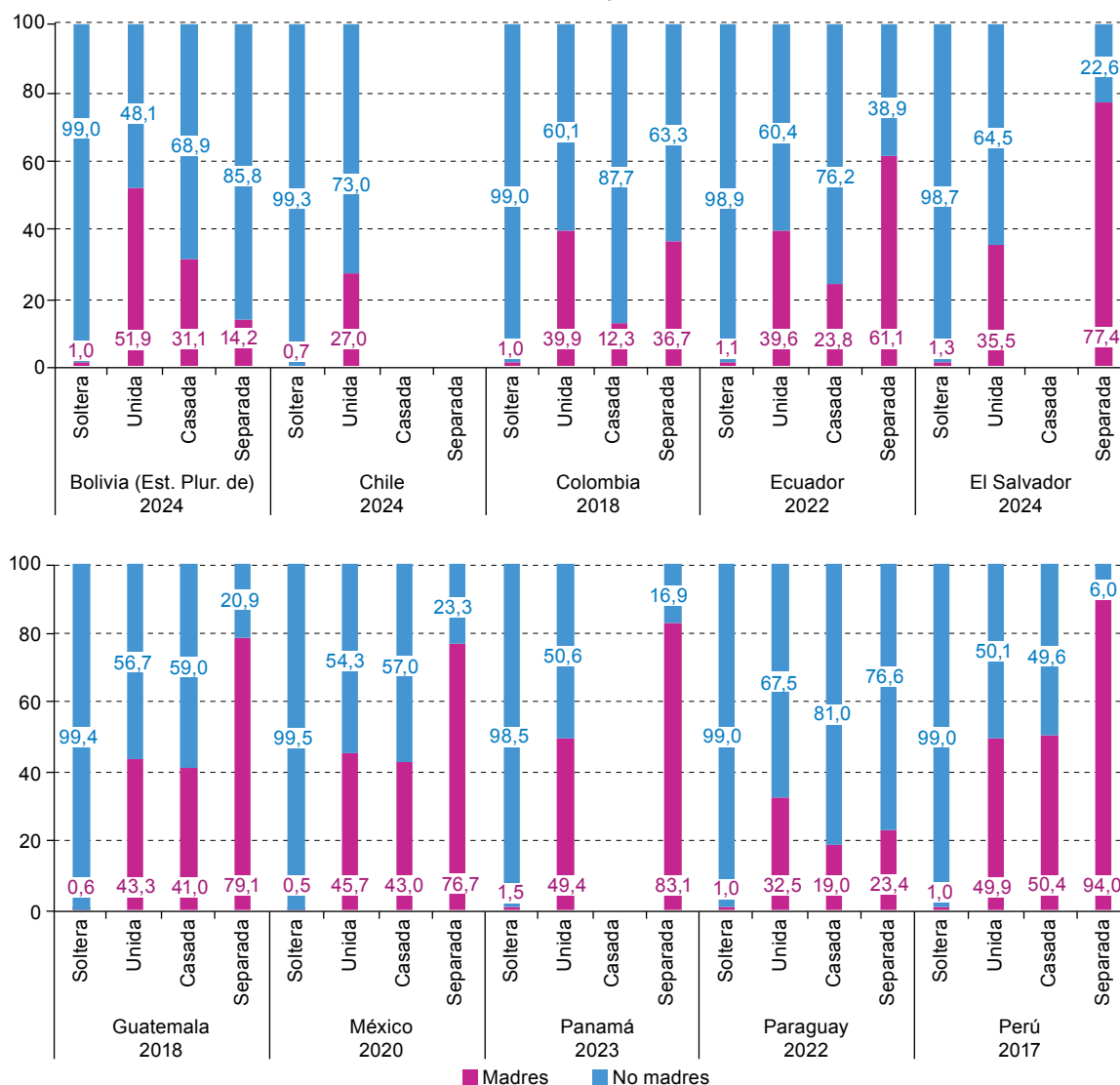
La información censal disponible para diez países de América Latina confirma la estrecha relación entre los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados, y la maternidad en la adolescencia. El gráfico 7 muestra que, entre las niñas y adolescentes menores de 18 años que se declaran solteras, la maternidad tiene una incidencia muy baja en todos los países analizados, con porcentajes cercanos o inferiores al 1,5%. En cambio, entre quienes se encuentran unidas, casadas o separadas, la proporción de madres aumenta de manera significativa, desde porcentajes que oscilan entre el 12% y el 77%. Esta diferencia evidencia que la maternidad adolescente se concentra con particular intensidad en las niñas y adolescentes que han iniciado una unión o convivencia.

Entre las adolescentes unidas, la proporción de madres alcanza niveles elevados en todos los países. En Bolivia, Guatemala, México, Panamá y Perú, cerca de la mitad de las adolescentes unidas ya son madres; en Colombia, Ecuador y El Salvador, la proporción se sitúa en torno a un tercio o más; y aun en Chile, donde la prevalencia general de uniones tempranas es menor, más de una cuarta parte de las adolescentes unidas son madres. Estos datos sugieren que la unión temprana y el embarazo adolescente forman parte de trayectorias estrechamente vinculadas: en algunos casos, el embarazo puede anteceder y precipitar la unión; en otros, la convivencia temprana puede acelerar el inicio de la vida reproductiva.

La categoría de adolescentes separadas resulta especialmente relevante para comprender la diversidad de situaciones que se encuentran vinculadas a los MUITF y que generalmente no son relevadas de manera consistente. En varios países, la proporción de madres entre adolescentes separadas es la más alta de todas las categorías conyugales. Destacan Perú, Panamá, Guatemala, México y El Salvador, donde una proporción muy elevada de las adolescentes separadas ya son madres. Este patrón muestra que muchas niñas y adolescentes experimentan, antes de cumplir los 18 años, una secuencia de unión, maternidad y separación, lo que puede incrementar su exposición a la pobreza, el abandono escolar, la sobrecarga de cuidados, la dependencia económica y el debilitamiento de redes familiares y comunitarias.

Gráfico 7
América Latina (10 países): proporción de niñas y adolescentes menores de 18 años
según maternidad y situación conyugal

(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: No se consideran las personas de las que se ignora o no se registra el estado civil. Las niñas y adolescentes menores de 18 se conforman por diferentes grupos etarios, según la disponibilidad de información censal. Colombia (2018), Guatemala (2018) y Paraguay (2022): Incluye niñas y adolescentes de 10 a 17 años. Bolivia (2024), Ecuador (2022), México (2020) y Perú (2017): Incluye niñas y adolescentes de 12 a 17 años. Chile (2024), El Salvador (2024) y Panamá (2023): Incluye niñas y adolescentes de 15 a 17 años. El Salvador (2024) y Panamá (2023) no registran casos de personas menores de 18 años casadas o separadas. Chile (2024) no registra casos de personas menores de 18 años casadas o separadas.

El análisis también confirma que las uniones de hecho son mayoritarias en la región. En El Salvador y Panamá no se registran casos de niñas y adolescentes menores de 18 años casadas, pero sí se observa una alta proporción de madres entre adolescentes unidas y separadas. Esto refuerza la necesidad de que las políticas públicas adopten un enfoque integral que combine la prevención con la protección y la respuesta y no se limiten a la prohibición legal del matrimonio antes de los 18 años, sino que aborden también las uniones tempranas no formalizadas, que son la forma predominante de los MUITF en América Latina y el Caribe.

En síntesis, los datos censales de estos diez países muestran que la unión temprana opera como un punto de inflexión en las trayectorias de vida de las niñas y adolescentes. Mientras la maternidad es excepcional entre las adolescentes solteras, se vuelve frecuente entre quienes están unidas, casadas o separadas. Esta asociación no debe interpretarse como una relación lineal, única o unidireccional, sino como parte de un entramado de desigualdades estructurales—y en muchos casos, resultado de la violencia sexual—, que restringe los derechos y la autonomía de niñas y adolescentes. Eliminar los MUITF y prevenir el embarazo en adolescentes son, por tanto, objetivos interdependientes y deben enfrentarse en forma conjunta e integral.

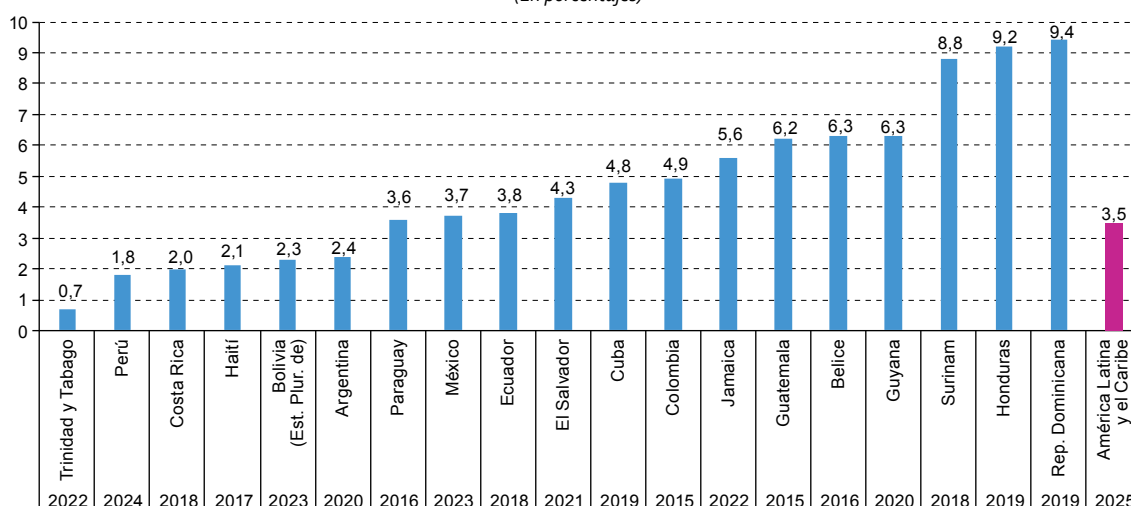
Recuadro 1 Uniones y matrimonios infantiles antes de los 15 años

Si bien gran parte de la evidencia se centra en las uniones antes de los 18 años, es importante medir aquellas que ocurren antes de los 15 años. Además de práctica nociva y una vulneración de derechos humanos de las niñas, se asocia con la interrupción forzada de la educación, mayor riesgo de exposición a la violencia de género y en particular a la violencia sexual y embarazos que pueden conllevar complicaciones médicas graves, así como un mayor riesgo de muerte materna y de violencia feminicida. El Informe Hemisférico del Comité de Expertas de la Convención Belén do Pará subraya que las niñas que se casan o unen a edad temprana tienen mayores probabilidades de sufrir diversas formas de violencia de género por parte de sus parejas, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y emocional, y un mayor riesgo de feminicidio (Comité de Expertas, 2022).

Aunque es necesario interpretar los datos con precaución debido a la variación temporal del fenómeno y a que los países cuentan con información de distintos años (entre 2015 y 2023), se observa una prevalencia sostenida: en el promedio regional, el 3,5% de las mujeres de 20 a 24 años tuvieron su primera unión antes de cumplir los 15 años (véase el gráfico). Según la base de datos global de UNICEF, a 2024, se estima que 11,8 millones de mujeres de todas las edades en América Latina y el Caribe se habían casado o unido por primera vez antes de los 15 años.

Las proporciones más elevadas se observan en República Dominicana (9,4%), Honduras (9,2%) y Surinam (8,8%). En el extremo opuesto, la proporción más baja se registra en Trinidad y Tobago con el 0,7%, seguida de Perú (1,8%), Costa Rica (2%) y Haití con el 2,1%. Asimismo, países con datos recientes (2022 al 2024) indican la persistencia del fenómeno en la región: Jamaica (5,6%), México (4,7%) y Bolivia (Estado Plurinacional de) (2,3%) presentan porcentajes significativos de matrimonios infantiles.

América Latina y el Caribe (19 países y territorios): proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años (indicador ODS 5.3.1), último año disponible
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, sobre la base de datos global de UNICEF, a partir de DHS, MICS y otras encuestas nacionales.

Nota: Los datos nacionales corresponden a la fuente de datos más reciente disponible por país. Los datos demográficos provienen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, World Population Prospects.

La cifra regional es un promedio ponderado con base en 19 países (Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, y Trinidad y Tobago) con una cobertura poblacional del 52 por ciento de la población de mujeres de 20 a 24 años en la región. Estas estimaciones se derivan de las fuentes de datos disponibles dentro del período de referencia de 2016 a 2025 y se les han aplicado algunos ajustes para tener en cuenta los países con datos faltantes.

Vinculado a los matrimonios y uniones infantiles, el embarazo y la maternidad adolescente representan la profundización de un ciclo de vulneración de los derechos de las niñas. Aunque entre 2010 y 2023 la fecundidad adolescente disminuyó un 14% en América Latina y el Caribe —lo que permitió a la región reducir la brecha respecto del promedio mundial—, en las niñas de 10 a 14 años el descenso ha sido menor que en el grupo de 15 a 19 años, e incluso aumentó en algunos países durante la pandemia (CEPAL, 2024), lo que da cuenta del carácter estructural de esta vulneración. En cuanto a la maternidad en el grupo de 10 a 14 años, si bien las encuestas de hogares muestran una tendencia a la baja, persisten países donde hasta un 0,5% de las niñas de esa edad ya son madres (CEPAL, 2024).

Dada la persistencia de las uniones antes de los 15 años en la región, estrechamente vinculada a la maternidad temprana —y en muchos casos a violencia sexual—, se requiere reforzar los esfuerzos para erradicar esta práctica nociva con un énfasis particular en este grupo etario. Si bien es clave el avance normativo hacia la armonización de la edad mínima para el matrimonio y las uniones en 18 años, resulta indispensable fortalecer las políticas de prevención para proteger especialmente a las niñas de esta vulneración de sus derechos.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.5/3), Santiago, 2024. Comité de Expertas MESECVI (2022). Informe hemisférico sobre matrimonio infantil y uniones tempranas y forzadas en los Estados parte de la Convención de Belém do Pará. Washington: OEA/Ser.L/II.6.35.

III. Los Matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados (MUITF) profundizan los nudos estructurales de la desigualdad de género, y constituyen un obstáculo para la autonomía de las mujeres que han enfrentado esta práctica nociva en la infancia y adolescencia

Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados constituyen una vulneración de los derechos de las niñas y adolescentes y refuerzan los cuatro nudos estructurales que sostienen la desigualdad de género en América Latina y el Caribe. Al obstaculizar la autonomía física, económica y en la toma de decisiones, restringen las oportunidades educativas, aumentan la sobrecarga de cuidados, profundizan la exposición a la violencia y reducen la participación social y pública de quienes los viven.

Infografía 1

Datos sobre los MUITF en vínculo con los cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género

A. Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente

Los MUITF interrumpen las trayectorias educativas y reducen las oportunidades de inserción laboral futura, limitando la acumulación de capacidades, ingresos y protección social a lo largo de la vida.

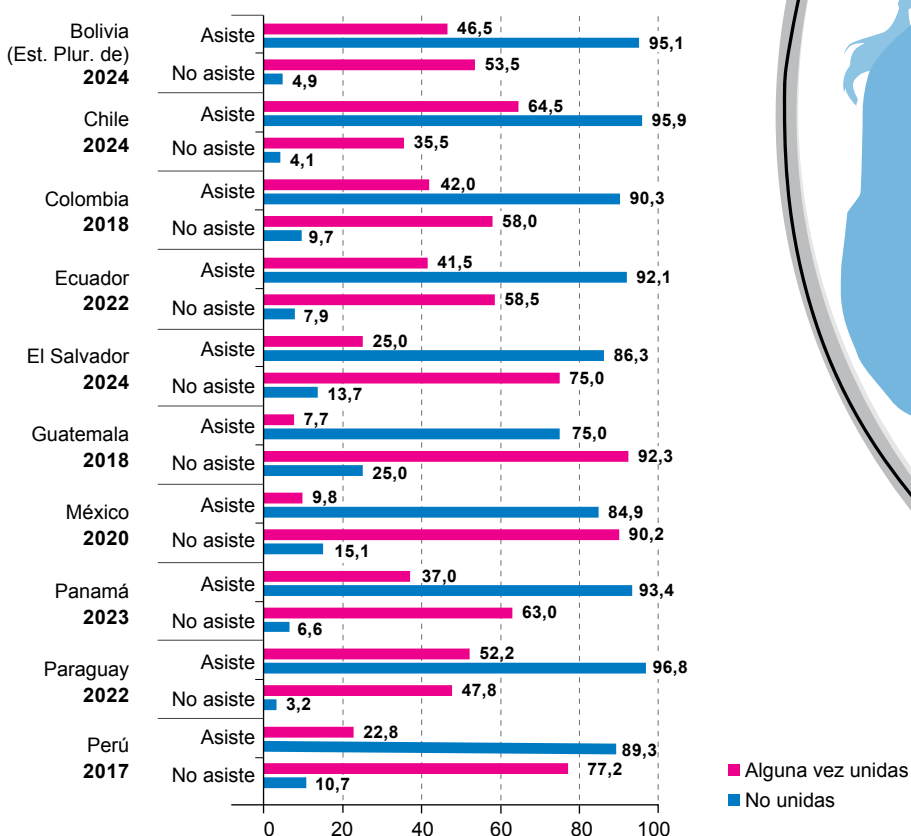
La salida temprana de la educación perpetúa la transmisión intergeneracional de la pobreza y restringe la autonomía económica de las niñas y adolescentes.

Solo el 23% de las niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años alguna vez unidas asiste a un establecimiento educativo, frente al 90% de sus pares solteras

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Nota: Promedio ponderado para el año 2024 de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Gráfico 9. América Latina (10 países): niñas y adolescentes menores de 18 años, según situación conyugal y asistencia a un establecimiento educativo formal (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Notas: No se consideran las personas de las que se ignora o no se registra el estado civil.

Las niñas y adolescentes menores de 18 años se conforman por diferentes grupos etarios, según la disponibilidad de información censal.

Colombia (2018), Guatemala (2018) y Paraguay (2022): Incluye niñas y adolescentes de 10 a 17 años.

Bolivia (2024), Ecuador (2022), México (2020) y Perú (2017): Incluye niñas y adolescentes de 12 a 17 años.

Chile (2024), El Salvador (2024) y Panamá (2023): Incluye niñas y adolescentes de 15 a 17 años.

El Salvador (2024), Panamá (2023) y Paraguay (2022): La categoría "No asiste" incluye a quienes no asisten actualmente y quienes nunca han asistido.

B. División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado

Los MUITF incrementan la asignación de responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidado a las niñas y adolescentes, reforzando la división sexual del trabajo desde edades tempranas y reduciendo su tiempo disponible para estudiar, participar socialmente, descansar y desarrollar proyectos de vida propios.

El 61% de las niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años alguna vez unidas no estudia ni trabaja remuneradamente, frente al 7% de las solteras

Entre quienes no estudian ni trabajan remuneradamente, el **90%** de las adolescentes unidas señala que **se dedica exclusivamente al trabajo no remunerado** como actividad principal.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).
Nota: Promedio ponderado para el año 2024 de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

C. Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio

Los MUITF se sustentan en normas de género discriminatorias, incrementan la exposición de niñas y adolescentes a relaciones desiguales de poder y a distintas formas de discriminación y violencia por razón de género.

El 21% de las mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años han sufrido violencia en la pareja (OMS, 2024)

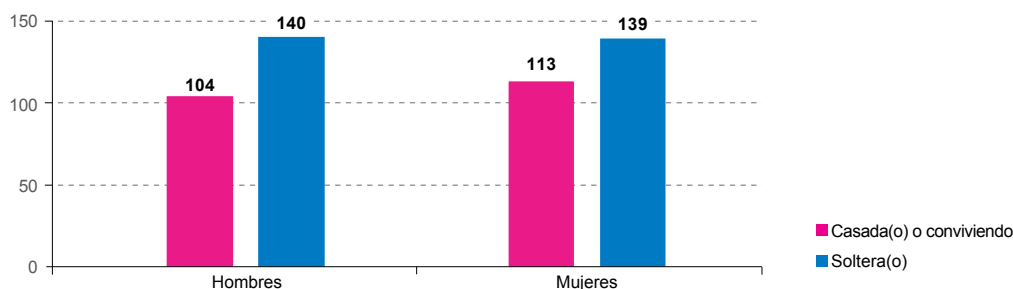
El **17%** de las mujeres de entre 18 y 29 años **sufrió violencia sexual** antes de cumplir los 18 años, según el promedio regional a 2022 (CEPAL, 2025). En Bolivia (Estado Plurinacional de), el **29%** de las adolescentes de 15 a 19 años alguna vez unidas **reportó haber experimentado violencia de pareja** en los 12 meses previos a la encuesta (INE, 2016); en Honduras esta cifra alcanza el **17%** (INE, 2025).

D. Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público

Los MUITF restringen la participación social y comunitaria de las niñas y adolescentes, reduciendo sus oportunidades para ejercer derechos, construir redes de apoyo e incidir en las decisiones que afectan sus vidas.

Las adolescentes unidas disponen de menos tiempo para actividades personales y de desarrollo individual que sus pares solteras

Gráfico 10. Colombia: tiempo destinado a actividades personales de la población de 18 años y menos, según sexo y estado civil, 2021
(Promedio de horas semanales)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe, con información del DANE de Colombia.

Nota: Si bien otros países cuentan con encuestas de uso del tiempo, fueron excluidos por no disponer de información sobre el estado civil de las personas encuestadas, por no capturar el tiempo dedicado a actividades personales como categoría independiente, o por presentar un número insuficiente de observaciones en la población de 18 años o menos que comprometía la confiabilidad de las estimaciones.

IV. Una década de acción para la igualdad sustantiva y la sociedad del cuidado: políticas públicas efectivas para prevenir los matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados

Los Estados miembros de la CEPAL aprobaron el Compromiso de Tlatelolco en la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, que establece una década de acción 2025-2035 en América Latina y el Caribe para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado.

En consonancia con los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Agenda Regional de Género, en particular el reciente Compromiso de Tlatelolco, los Estados de América Latina y el Caribe han reconocido la necesidad de acelerar las acciones destinadas a prevenir y eliminar los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF) como una condición indispensable para garantizar los derechos humanos de niñas y adolescentes y avanzar hacia la igualdad sustantiva.

La persistencia de esta práctica nociva en la región, pese a los avances normativos registrados en las últimas décadas, evidencia que su erradicación no depende exclusivamente de reformas legales (Comité de Expertas MESECVI, 2022). Si bien la prohibición del matrimonio antes de los 18 años sin excepciones en la legislación constituye un avance fundamental en la protección de los derechos de niñas y adolescentes, la experiencia regional demuestra que persisten las uniones tempranas y principalmente en contextos marcados por la pobreza, la exclusión educativa, la violencia por razón de género, las limitadas oportunidades económicas y la insuficiente protección del Estado (CEPAL, 2025) (UNICEF, 2023).

Por otra parte, tal como se ha insistido en las secciones anteriores de este documento, los MUITF constituyen una manifestación de las desigualdades estructurales de género y, al mismo tiempo, contribuyen a su reproducción. Su ocurrencia limita el ejercicio de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de niñas y adolescentes, incrementa el riesgo de abandono escolar, embarazo en niñas y adolescentes, violencia por razón de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, incluido la violencia sexual, y la expresión más extrema de violencia, que es el feminicidio, restringe la participación social y comunitaria y reduce las oportunidades de

desarrollo a lo largo del ciclo de vida (CEPAL, 2023). Por ello, su prevención y eliminación exige respuestas integrales capaces de intervenir simultáneamente sobre las múltiples dimensiones que los originan y perpetúan (OMS, 2025).

En este contexto, las políticas públicas orientadas a eliminar los MUITF debieran sustentarse en tres enfoques complementarios:

- i) **Enfoque de Derechos Humanos:** Las niñas y adolescentes son titulares de derechos y establece la obligación de los Estados de respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, incluyendo el derecho a vivir libres de violencia, a la educación, a la salud, a la autonomía progresiva y al desarrollo integral (UNFPA, 2024). Los MUITF constituyen una vulneración de estos derechos y deben ser abordados mediante políticas que fortalezcan los sistemas de protección integral, amplíen el acceso a la justicia y aseguren respuestas oportunas frente a situaciones de violencia, coerción o abuso (Comité de Expertas MESECVI, 2022). Una política bajo este enfoque no solo fortalece la capacidad de las instituciones para cumplir con sus obligaciones, sino que busca fortalecer las capacidades de las adolescentes para reivindicar sus derechos ante situaciones de discriminación o violencia. En este sentido, es imprescindible que el desarrollo de las políticas públicas en este ámbito considere la participación de las niñas y adolescentes, reconociendo su autonomía progresiva (Grupo de Trabajo sobre MUITF y Sexualidad, UNFPA et al, 2026).
- ii) **Enfoque Territorial:** Considerando la heterogeneidad de la región y al interior de los países, el enfoque territorial reconoce que el espacio no es solo geográfico, sino un escenario de relaciones sociales y desigualdades estructurales (CEPAL, 2025). La evidencia disponible muestra que las prevalencias nacionales suelen ocultar importantes desigualdades territoriales. Los MUITF tienden a concentrarse en territorios caracterizados por mayores niveles de pobreza, exclusión social, barreras de acceso a servicios y limitada presencia estatal. En consecuencia, las políticas deben incorporar diagnósticos territoriales, mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel local y estrategias diferenciadas que permitan responder a las necesidades específicas de cada contexto. La proximidad de los gobiernos subnacionales y municipales resulta fundamental para detectar riesgos, coordinar servicios y desarrollar intervenciones oportunas y culturalmente pertinentes, de modo que los servicios y mecanismos de protección sean accesibles y pertinentes, cerrando la brecha entre el diseño nacional y la implementación efectiva en la vida cotidiana de las niñas.
- iii) **Enfoque de género, interseccional e Intercultural:** Los MUITF no afectan a todas las niñas por igual. Los riesgos de experimentar una unión temprana se incrementan cuando las desigualdades de género se intersecan con otras formas de discriminación y exclusión. La evidencia regional muestra mayores prevalencias entre niñas y adolescentes que viven en hogares de menores ingresos, zonas rurales y determinados territorios con elevada exclusión histórica (CEPAL, 2023). Por ello, las políticas deben reconocer la diversidad de trayectorias y experiencias sin invisibilizar el peso de las desigualdades estructurales, el racismo y la discriminación (UNFPA, 2024).

A. Prevención, mitigación y reparación: respuestas diferenciadas según trayectorias y necesidades

La experiencia acumulada en la región muestra que las políticas destinadas a prevenir y eliminar los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF) son más efectivas cuando distinguen las diferentes situaciones que enfrentan las niñas y adolescentes y adaptan las intervenciones a sus necesidades específicas. Desde esta perspectiva, resulta útil organizar la respuesta pública según sus principales propósitos y poblaciones destinatarias.

1. Prevención: abordar las causas estructurales y fortalecer trayectorias de autonomía

La prevención constituye el ámbito prioritario de intervención y requiere actuar sobre los factores estructurales que incrementan la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente a los MUITF.

Un primer aspecto clave de la prevención refiere a contar con un marco normativo alineado con los estándares internacionales de derechos humanos y los compromisos regionales —como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y el Compromiso de Tlatelolco— que prohíban los matrimonios infantiles sin excepciones y garanticen los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a la educación y una vida libre de violencia. Además de establecer la prohibición absoluta del matrimonio antes de los 18 años, los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados deben analizarse junto con la edad legal de consentimiento para las relaciones sexuales desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y autonomía progresiva. La protección de niñas y adolescentes frente a la violencia sexual, el abuso, la coerción, las relaciones asimétricas de poder y las prácticas nocivas exigen marcos normativos coherentes que establezcan los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio o unirse, sin excepciones, independiente de la edad de consentimiento sexual. Al mismo tiempo, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes requiere reconocer su derecho a recibir educación integral en sexualidad, información oportuna, servicios de salud sexual y reproductiva confidenciales y adaptados a las y los adolescentes, accesibles y de calidad, y medios para tomar decisiones libres, informadas y responsables, sin discriminación, coacción ni violencia. En este sentido, la edad legal de consentimiento no debe operar como una barrera para el acceso de adolescentes a información de calidad, anticoncepción, atención en salud sexual y reproductiva o protección, sino como una herramienta para prevenir abusos, identificar situaciones de violencia y asegurar respuestas integrales centradas en sus derechos, su desarrollo integral y su autonomía.

En este contexto, las políticas preventivas deben fortalecer los sistemas universales de educación, salud, protección social y cuidados así como garantizar formación vocacional y medidas para el acceso al trabajo decente en el futuro, garantizando condiciones que permitan a niñas y adolescentes desarrollar proyectos de vida autónomos. La permanencia educativa constituye uno de los principales factores protectores frente a los MUITF, por lo que resulta fundamental prevenir el abandono escolar, asegurar trayectorias educativas completas y promover transiciones exitosas hacia la educación superior, la formación técnica y el empleo (CEPAL, 2023).

Asimismo, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y para la vida impartidas a través de escuelas o programas vinculados al ámbito escolar, el acceso a educación integral en sexualidad y la promoción de entornos libres de violencia contribuyen a ampliar las capacidades de niñas y adolescentes para ejercer sus derechos, tomar decisiones informadas y construir expectativas de vida alternativas a las uniones tempranas. Del mismo modo, las intervenciones tempranas dirigidas a familias y personas cuidadoras pueden contribuir a reducir factores de riesgo y fortalecer entornos protectores desde las primeras etapas del ciclo de vida (OMS, 2025).

De esta forma, para disminuir los matrimonios y uniones infantiles, se requiere trabajar tanto en la promoción de políticas que enfrenten la pobreza multidimensional de las mujeres y garanticen su autonomía, como en aquellas políticas integrales para el desarrollo pleno de las niñas y adolescentes, de forma de remover aquellas barreras que las afectan particularmente y prevenir directamente esta práctica nociva, mediante legislación adecuada, abogacía, educación, salud, protección social y estrategias para la transformación cultural (CEPAL, 2023).

2. Mitigación: protección integral y fortalecimiento de la autonomía de niñas y adolescentes unidas

Las niñas y adolescentes que ya se encuentran unidas o casadas enfrentan barreras específicas para acceder a educación, salud, protección social y justicia. En estos casos, las políticas públicas deben orientarse a reducir los impactos negativos asociados a la unión temprana y garantizar la restitución efectiva de derechos.

El acompañamiento personalizado constituye una herramienta especialmente relevante para identificar necesidades, facilitar el acceso a servicios y fortalecer las capacidades de las adolescentes para tomar decisiones sobre sus propias vidas. La experiencia regional muestra que muchas niñas y adolescentes unidas enfrentan obstáculos derivados de la dependencia económica, el aislamiento social, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, la maternidad temprana o la violencia ejercida por sus parejas.

En este contexto, las intervenciones deben incorporar respuestas especializadas frente a la violencia por razón de género, incluyendo apoyo psicosocial, acceso a servicios de salud física y mental, protección frente a la violencia sexual y mecanismos efectivos de acceso a la justicia y protección. Asimismo, resulta fundamental promover la continuidad educativa, el acceso a sistemas de cuidados para sus hijos e hijas, la formación para el trabajo y el fortalecimiento de la autonomía económica, contribuyendo a ampliar sus oportunidades presentes y futuras (CEPAL, 2025).

3. Reparación: restitución de derechos y reconstrucción de proyectos de vida

Las niñas y adolescentes que han salido de una unión, ya sea por separación, abandono o viudez, enfrentan desafíos particulares que requieren respuestas diferenciadas. En muchos casos, estas experiencias están asociadas a situaciones previas de violencia, exclusión educativa, maternidad temprana o dependencia económica.

Las políticas de reparación deben orientarse a restituir derechos vulnerados, fortalecer la autoestima y la capacidad de agencia, promover la autonomía, apoyar la construcción de proyectos de vida libres de violencia y garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Para ello, resulta fundamental generar espacios seguros de acompañamiento individual y grupal, así como garantizar el acceso efectivo a educación, salud, protección social y oportunidades de inclusión económica (UNFPA, 2024).

B. Requerimientos para una implementación efectiva de políticas y programas

La evidencia disponible indica que las intervenciones aisladas tienen un alcance limitado frente a una problemática multidimensional como los MUITF. Por ello, la efectividad de las políticas públicas depende de la capacidad de los Estados para articular respuestas integrales, sostenidas y coordinadas en todos los organismos de los diferentes sectores y niveles de gobierno y poderes del Estado. En ese sentido, es importante tener en consideración algunas condiciones que fortalecen la implementación de dichas respuestas.

1. Arquitectura institucional e intersectorial

La prevención y eliminación de los MUITF requiere una institucionalidad capaz de coordinar las acciones de los sectores de educación, salud, protección social, justicia, igualdad de género y cuidados, entre otros. Esta articulación es indispensable para asegurar respuestas integrales, evitar la fragmentación institucional y garantizar la continuidad de las intervenciones. El caso de la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA) de República Dominicana, descrito en el recuadro sobre Prácticas Promisorias, es un ejemplo de esta dimensión.

2. Gestión de casos y acompañamiento personalizado

Las estrategias de acompañamiento personalizado permiten adaptar la respuesta pública a las necesidades de protección integral y específicas de cada niña o adolescente. A través de procesos de diagnóstico integral, seguimiento continuo y coordinación de servicios, estas modalidades facilitan la identificación temprana de riesgos, la restitución de derechos y el fortalecimiento de la autonomía. Experiencias desarrolladas en la región, como el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en Colombia (véase el recuadro 2 sobre Prácticas Promisorias), muestran la importancia de contar con mecanismos institucionales capaces de activar respuestas oportunas, con enfoque intercultural y coordinadas frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recuadro 2

Prácticas promisorias de Programas Públicos para la Prevención y Atención de los MUITF en la región

La región ha transitado de un largo período de invisibilización histórica de los MUITF hacia una etapa de fortalecimiento normativo. En años recientes, 17 países (CEPAL, 2025) han prohibido el matrimonio infantil sin excepciones y ese proceso de reforma legislativa ha aportado también al desarrollo de intervenciones públicas que aborden las causas estructurales contribuyendo a la prevención, así como a mitigar y reparar sus consecuencias. A continuación, se listan algunas de estas iniciativas que constituyen ejemplos de respuestas en distintos países y niveles territoriales y dimensiones, como una forma de mostrar caminos viables e inspiradores para la región.

Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA), República Dominicana

La política se extiende a todo el territorio nacional de la República Dominicana, con priorización en municipios con altas tasas de embarazo, uniones y violencia (como Azua, Boca Chica y San Juan). Establece directrices y estrategias hasta el año 2030 para la prevención, reducción y atención a las violaciones de derechos fundamentales vinculadas a las uniones tempranas y el embarazo adolescente. La política se ejecuta de forma intersectorial, liderada por el Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD) y ejecutada operativamente por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Entre los logros alcanzados, se destaca la unificación de planes previos en una política nacional robusta, la asignación de un presupuesto protegido y la creación de una Unidad Técnica de Gestión para seguimiento intersectorial. La PPA cuenta con un liderazgo político de alto nivel (situado en la Presidencia) y ha logrado una transferencia metodológica exitosa del proyecto piloto “Fabricando Sueños” hacia la institucionalidad pública (Ministerio de la Mujer, 2024).

Ruta Multisectorial para la Prevención y Atención de Prácticas Nocivas, Perú

En Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la cooperación de UNFPA, ha desarrollado una hoja de ruta para adaptar el modelo regional de MUITF al marco normativo nacional, con el fin de garantizar una atención oportuna, protección y resarcimiento a las sobrevivientes de MUITF, maternidad temprana y violencia sexual. La iniciativa articula los sectores de salud, educación, protección y justicia, y aunque tiene alcance nacional, se implementa de forma piloto en regiones como Loreto, Piura y Ayacucho. Gracias a estos esfuerzos, se ha logrado: i) el diseño de ordenanzas regionales y provinciales para la implementación de la Ley N.º 31945, que prohíbe el matrimonio infantil; ii) la capacitación de proveedores de salud a nivel nacional; y iii) la generación de guías metodológicas especializadas por ciclos de vida (de 6 a 19 años), así como su integración en los servicios esenciales del Estado.

Caracterización del matrimonio infantil y las uniones tempranas, Colombia

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presentó un boletín (ICBF, 2025) que constituye un insumo técnico para la implementación y el seguimiento de la Ley 2447 de 2025, “Son niñas, no esposas”, la cual prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas en el país. El documento fue elaborado con el fin de orientar la toma de decisiones y definir prioridades de acción, a partir de estadísticas de fuentes oficiales. El boletín desarrolla un diagnóstico basado en evidencia, con enfoque territorial y diferencial, que caracteriza el fenómeno a nivel nacional. Asimismo, reconoce que los mayores riesgos se concentran en las zonas rurales y en las comunidades indígenas.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), Colombia

En Colombia, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las defensorías de familia, el PARD brinda protección integral a niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, inobservados o amenazados (ICBF, 2026). Este proceso se utiliza como marco para la atención de casos de uniones tempranas identificados en territorio, aunque enfrenta desafíos de acceso en zonas de conflicto. Es un mecanismo institucional preexistente que permite la restitución de derechos mediante medidas de protección formales que operan por un conjunto de actuaciones administrativas o judiciales.

Programa Alianza con la Niñez, Infancia y Adolescencia (Plan de Desarrollo Municipal), Popayán, Colombia

El programa, desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán, en el Departamento del Cauca, Colombia, tiene como objetivo implementar acciones específicas para proteger los derechos de niñas y adolescentes, garantizar su acceso a educación de calidad y prevenir las uniones tempranas a través de la sensibilización comunitaria (Alcaldía de Popayán, 2024). Mediante una articulación entre la Secretaría de la Mujer, el Programa de Infancia y el Programa de Juventud de la Alcaldía, se ha logrado la inclusión explícita de la prevención de MUITF en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (septiembre 2025) incorporando rutas de atención. El Programa representa una territorialización efectiva de las recomendaciones internacionales en instrumentos de planificación local con presupuesto asignado.

Comisiones para la Eliminación de los MUITF, Oaxaca, México

En el Estado de Oaxaca, México, se han creado comisiones interinstitucionales para la Eliminación de Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas, encabezadas por la Secretaría de las Mujeres e integradas por sectores de la salud, educación, fiscalía y registros civiles (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2026). Tienen como objetivo generar

políticas públicas interinstitucionales para la prevención y atención de las uniones tempranas con enfoque de género e interculturalidad. Con este avance se ha logrado el diseño de una hoja de ruta estatal para la eliminación de estas prácticas nocivas y la sistematización de capacidades operativas institucionales. La iniciativa se destaca por el enfoque en la articulación institucional en contextos indígenas y de alta vulnerabilidad, adaptando el modelo a la realidad local.

Los programas descritos evidencian un esfuerzo articulado entre distintos sectores por vincular la prevención de los MUITF con la del embarazo adolescente, reconociendo su relación estrecha y operan simultáneamente en los niveles comunitario e institucional. Asimismo, se destaca la generación de evidencia y el uso de diagnósticos como elementos fundamentales para visibilizar el fenómeno y sustentar el diseño de políticas públicas con base estadística.

Fuente: Alcaldía de Popayán (2024), Proyecto del plan de desarrollo del municipio de Popayán 2024-2027 [en línea] <<https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/secPlaneacion/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%202024-%20-%202027.pdf>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2025), «Hacia la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado: actuar con sentido de urgencia para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia», Boletín Violencia feminicida en cifras, No. 4. Gobierno del Estado de Oaxaca (2026), «Crean comisiones para eliminar matrimonios infantiles y aprobación de presupuestos públicos con enfoque de género», [en línea] <<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/crean-comisiones-para-eliminar-matrimonios-infantiles-y-aprobacion-de-presupuestos-publicos-con-enfoque-de-genero/>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2025), «Estado del matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia» [en línea] <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]], Boletín datos para el cambio. --- (2026), «Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos», Portal ICBF, [en línea] <<https://www.icbf.gov.co/proteccion-2023/proceso-administrativo-de-restablecimiento-de-derechos>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]. Ministerio de la Mujer (2024), Embarazo en la adolescencia y uniones tempranas: Material educativo para la prevención de la violencia de género [en línea] <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]), Santo Domingo.

3. Vinculación con la oferta local

La efectividad del acompañamiento depende de la existencia de servicios accesibles y de calidad en los territorios. Cuando la oferta educativa, sanitaria, de protección social, de cuidados o de justicia es insuficiente, las posibilidades de respuesta del Estado se ven significativamente limitadas. En consecuencia, resulta indispensable fortalecer la presencia institucional en territorios con mayores niveles de vulnerabilidad y garantizar recursos suficientes para la prestación de servicios. Un ejemplo de una buena práctica en este sentido, también citada en el mencionado recuadro, corresponde a las Comisiones para la Eliminación de los MUITF implementadas en el Estado de Oaxaca, México. Este tipo de programas públicos permite que el Estado pase de una asistencia focalizada a una protección social integral, centrada en las trayectorias de vida y capaz de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y adolescentes. En este marco, la acción pública debe orientarse a cerrar las brechas entre el diseño de políticas y su implementación efectiva, asegurando que ninguna niña o adolescente quede fuera de la protección del Estado.

C. Orientaciones para fortalecer la acción pública desde los distintos niveles de gobierno

La prevención y eliminación de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados requiere políticas públicas integrales, sostenidas y articuladas que aborden simultáneamente los factores estructurales que favorecen su persistencia y las necesidades específicas de las niñas y adolescentes que han vivido esta práctica. En este marco, la acción coordinada entre los distintos niveles de gobierno constituye un elemento clave para transformar los compromisos normativos en respuestas concretas, oportunas y pertinentes a las realidades territoriales. La complementariedad entre el liderazgo estratégico de los gobiernos nacionales y la capacidad de implementación, articulación y proximidad de los gobiernos locales puede fortalecer el diseño de políticas más eficaces, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, territorialidad e interseccionalidad, favoreciendo la prevención, la protección integral y la restitución de derechos de niñas y adolescentes. Ejemplos de prácticas promisorios que están avanzando en esta dirección se pueden revisar en el recuadro 2.

1. El papel de las administraciones nacionales

El involucramiento de los diferentes niveles de gobierno y poderes del Estado es clave para asegurar una implementación efectiva y sostenida. En ese sentido, los gobiernos nacionales cumplen un rol estratégico para asegurar coherencia, escala y sostenibilidad en la respuesta pública para prevenir y eliminar los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF). Las políticas públicas en los territorios incluyen acciones, estrategias y programas diseñados y llevados a cabo desde el Estado, a través de diferentes instituciones y niveles de gobierno, en virtud de los cuales frecuentemente se establecen alianzas con la sociedad civil, el sector privado y diversas iniciativas comunitarias. Como se ha señalado, debe incorporar una perspectiva de género, intercultural e interseccional. Es necesario para que las intervenciones territoriales e intersectoriales sean efectivas, contar con estándares comunes, recursos suficientes y mecanismos de coordinación.

La implementación de políticas en los territorios en América Latina y el Caribe debe comprenderse en el marco de la heterogeneidad que caracteriza a esta región. En esta línea, contar con mapas y estadísticas que proporcionen una base empírica para intervenciones públicas que movilicen recursos y reduzcan brechas territoriales y las múltiples e interseccionales formas de discriminación es central, de modo de garantizar el derecho de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.

En este marco, se distinguen los siguientes ámbitos de acción:

- **Marco normativo, gobernanza e institucionalidad:** los gobiernos nacionales desempeñan un papel estratégico en la construcción de un marco normativo e institucional que favorezca la prevención y eliminación de los MUITF, impulsando proyectos de ley, la armonización de la legislación (familia, educación, salud, protección) con los estándares internacionales y estableciendo mecanismos de exigibilidad y sanción. Del mismo modo, la definición de la política pública, el establecimiento de prioridades nacionales y la promoción de la coordinación intersectorial, genera un ecosistema favorable para las transformaciones necesarias y la garantía de derechos. Ello se traduce en crear o fortalecer instancias de coordinación y gobernanza (comités interministeriales, sistemas nacionales de protección) que articulen con el nivel subnacional y algunos sectores claves en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes como educación, salud, protección social, justicia y sistemas de cuidados, asegurando coherencia entre niveles de gobierno.
- **Financiamiento sostenible y asignación de recursos:** Es importante avanzar en todos los niveles de gobierno y garantizar financiamiento suficiente, progresivo y etiquetado para la implementación de políticas y programas de prevención y respuesta, incluyendo aquellos con acompañamiento personalizado. Asimismo, debe establecer criterios de asignación que consideren desigualdades territoriales, priorizando zonas de mayor prevalencia y vulnerabilidad.
- **Lineamientos técnicos, estándares y fortalecimiento de capacidades:** Una política pública eficaz puede sustentarse en lineamientos técnicos comunes, estándares de calidad, protocolos de actuación y modelos de intervención basados en evidencia que orienten la acción de los distintos actores institucionales. En este marco, el fortalecimiento permanente de las capacidades técnicas de los servicios y dependencias públicas tanto a niveles nacionales como subnacionales y locales contribuye a adaptar estas orientaciones a las realidades territoriales y a consolidar respuestas integrales para la prevención, el acompañamiento y la gestión de casos. Ello incluye protocolos de detección temprana, rutas de derivación y atención, y estándares de calidad de los servicios.
- **Sistemas de información, monitoreo y evaluación:** La generación de evidencia constituye un componente central para orientar la toma de decisiones. El fortalecimiento de sistemas integrados de información, articulados entre el nivel nacional y los territorios, puede favorecer el monitoreo de la prevalencia de los MUITF, la identificación de factores asociados, el seguimiento de las trayectorias de niñas y adolescentes y la evaluación continua de las políticas implementadas. Se incluye aquí la producción de indicadores desagregados (edad, territorio, pertenencia étnico-racial, condición socioeconómica) y la evaluación de impacto de las políticas.

- Transformación de normas sociales y comunicación pública: Las estrategias nacionales de comunicación contribuyen a cuestionar la naturalización de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados, promoviendo relaciones igualitarias, el ejercicio de derechos y la autonomía progresiva de niñas y adolescentes. Su impacto se fortalece cuando dialogan con iniciativas desarrolladas desde los propios territorios e incluyen la participación de la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes.
- Cumplimiento de compromisos internacionales y regionales: Finalmente, les corresponde liderar la armonización de las políticas con los estándares de derechos humanos, el seguimiento y reporte de los compromisos asumidos en la agenda internacional y regional, integrando estos marcos en la planificación nacional y asegurando su implementación efectiva.

2. Gobiernos locales: proximidad, articulación e implementación territorial

Por su parte, la acción de los gobiernos locales es decisiva para traducir los marcos normativos y las políticas nacionales en respuestas efectivas en la vida cotidiana de niñas y adolescentes. En el caso de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados (MUITF), su proximidad con la población, el conocimiento del territorio y su vínculo con los servicios de primera línea los posicionan como actores clave para la prevención, detección, atención y seguimiento. La evidencia disponible muestra que muchas de las experiencias más innovadoras para prevenir los MUITF han surgido desde el nivel local.

En este marco, se identifican las siguientes funciones estratégicas:

- Implementación territorial de políticas y programas: Los gobiernos locales ocupan una posición privilegiada para traducir los lineamientos nacionales en respuestas pertinentes a las características sociales, culturales, económicas y geográficas de cada territorio. Esta capacidad de adaptación favorece intervenciones de proximidad que reconocen la diversidad de contextos y trayectorias de vida de niñas y adolescentes.
- Detección temprana y acompañamiento integral: Los gobiernos locales pueden identificar tempranamente situaciones de riesgo y el desarrollo de procesos de acompañamiento continuo para niñas y adolescentes en riesgo, unidas o que han salido de una unión. La articulación entre establecimientos educacionales, servicios de salud, programas sociales y redes comunitarias permite fortalecer la protección integral y favorecer la restitución de derechos. En particular, es a nivel local donde se materializa la atención y la posibilidad de otorgar un acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y situación de niñas y adolescentes.
- Articulación territorial de servicios y programas: Los gobiernos locales operan como nodos de coordinación entre educación, salud, protección social, justicia y sistemas de cuidados. Esta articulación es esencial para ofrecer respuestas integrales, reducir la fragmentación institucional, asegurar la continuidad de las intervenciones y reducir eventuales barreras de acceso a servicios.
- Promoción del cambio cultural y participación comunitaria: Dado que los MUITF están arraigados en normas sociales, los gobiernos locales desempeñan un rol clave en procesos de sensibilización y transformación cultural, trabajando con niños, niñas y adolescentes, organizaciones sociales y organizaciones de mujeres y feministas para desnaturalizar estas prácticas y promover la autonomía de niñas y adolescentes.
- Generación y uso de información territorial: La generación de información local desagregada puede aportar evidencia para comprender mejor las dinámicas territoriales, identificar brechas de acceso, monitorear resultados y retroalimentar el diseño y ajuste continuo de las políticas públicas.
- Seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas: Los gobiernos locales realizan el seguimiento de los casos y de la implementación de programas, evaluando resultados a escala territorial y reportando avances y brechas al nivel central, contribuyendo a mejorar la efectividad de la política pública.

La erradicación de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados constituye no sólo una meta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un imperativo de derechos humanos y una condición indispensable para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe. Se trata de eliminar una práctica nociva que persiste en la región y además garantizar que todas las niñas y adolescentes puedan transitar esta etapa de sus vidas en condiciones de dignidad, libertad y protección, con acceso efectivo a educación, salud, cuidados, protección social y oportunidades para desarrollar sus propios proyectos de vida. Avanzar en esta dirección exige fortalecer la capacidad de los Estados para acompañar, proteger y ampliar las opciones disponibles para niñas y adolescentes, garantizado el ejercicio de sus derechos y reconociéndolas como protagonistas de su presente y su futuro. A treinta años de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción de El Cairo, y en el marco de los compromisos regionales acordados por los países de la región en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, prevenir y eliminar los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados representa una oportunidad para construir sociedades más justas, inclusivas e igualitarias.

Bibliografía

- Alcaldía de Popayán (2024), Proyecto del plan de desarrollo del municipio de Popayán 2024-2027 ([en línea] <<https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/secPlaneacion/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027.pdf>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]).
- CEPAL. (2016). La matriz de la desigualdad social en América Latina. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2017). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Santiago: CEPAL (LC/CRM.13/5).
- CEPAL. (2022). Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030. Santiago: CEPAL (LC/CRM.15/4).
- CEPAL. (2023). "Matrimonios infantiles y uniones tempranas: desigualdad y pobreza en mujeres, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe". Santiago: Boletín de Igualdad de Género, N° 1, CEPAL. Obtenido de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/boletin_igualdad_de_genero_-_ndeg1._matrimonios_infantiles_y_uniones_tempranas_desigualdad_y_pobreza_en_mujeres_ninas_y_adolescentes_de_america_latina_y_el.pdf
- CEPAL. (2024). Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Santiago: CEPAL (LC/CRPD.5/3).
- CEPAL. (2025). Acción estatal para eliminar el matrimonio infantil y las uniones tempranas, y para prevenir el embarazo en adolescentes en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL, documento de proyectos.
- CEPAL. (2025). Compromiso de Tlatelolco: Una Década de Acción para el Logro de la Igualdad Sustantiva de Género y la Sociedad del Cuidado. Santiago: CEPAL (LC/CRM.16/7).
- CEPAL. (2025). Lineamientos para políticas de cuidado desde una perspectiva de género, territorial e intersectorial. Santiago : CEPAL (LC/CRM.16/4).
- CEPAL (2025), Hacia la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado: actuar con sentido de urgencia para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia», Boletín Violencia feminicida en cifras, No. 4.
- Comité de Expertes MESECVI. (2022). Informe hemisférico sobre matrimonio infantil y uniones tempranas y forzadas en los Estados parte de la Convención de Belém do Pará. Washington: OEA/Ser.L/II.6.35.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño. (2014). Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. New York: CEDAW /C/GC/31/CRC/C/GC/18.

- Gobierno del Estado de Oaxaca (2026), Crean comisiones para eliminar matrimonios infantiles y aprobación de presupuestos públicos con enfoque de género», [en línea] <<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/crean-comisiones-para-eliminar-matrimonios-infantiles-y-aprobacion-de-presupuestos-publicos-con-enfoque-de-genero/>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026].
- Grupo de Trabajo sobre MUITF y Sexualidad, UNFPA et al. (2026). Leyes y políticas para abordar los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas: Orientaciones basadas en los principios de derechos humanos, la evidencia y las realidades que viven las adolescentes. UNFPA.
- INE. (2016). Encuesta de Prevalencia y Características de Violencia contra las Mujeres. La Paz, Bolivia: Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2025). Primera Encuesta Nacional Especializada sobre la violencia contra las mujeres y niñas de 15 años y más (ENESVMN). Honduras: Instituto Nacional de Estadísticas.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2025), «Estado del matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia» ([en línea] <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]), Boletín datos para el cambio.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2026), «Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos», Portal ICBF, [en línea] <<https://www.icbf.gov.co/proteccion-2023/proceso-administrativo-de-restablecimiento-de-derechos>> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026].
- Ministerio de la Mujer (2024), Embarazo en la adolescencia y uniones tempranas: Material educativo para la prevención de la violencia de género ([en línea] <[en línea] <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]> [fecha de consulta: 15 de junio de 2026]), Santo Domingo.
- OMS. (2024). Intimate partner violence against adolescent girls: regional and national prevalence estimates and associated country-level factors. *The Lancet Child & Adolescent Health*, 636-646.
- OMS. (2025). WHO guideline on preventing early pregnancy and poor reproductive outcomes among adolescents in low- and middle-income countries. Ginebra: World Health Organization.
- Rodríguez Vignoli, J. (2025). La gran reducción de la fecundidad en la adolescencia en América Latina: el papel de los acuerdos internacionales, las políticas basadas en datos y la participación de adolescentes. Santiago: Serie Población y Desarrollo (142) (LC/TS.2025/109). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- UNFPA. (2024). Modelo Integral para prevenir los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF) en América Latina y el Caribe. Panamá: UNFPA.
- UNICEF. (2023). Is an End to Child Marriage within Reach? Latest trends and future prospects. 2023 update. New York: UNICEF.

Anexo A1

Cuadro A1.1
Fuentes de información

País	Base de datos global de UNICEF (MICS, DHS, y otras encuestas nacionales)	Censos de población y vivienda (CELADE)	Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG)
América Latina			
Argentina	MICS 2019-2020		Encuesta Permanente de Hogares 2024
Bolivia (Estado Plurinacional de)	DHS (EDSA) 2023, DHS 2016	2024	Encuesta de hogares 2023
Brasil			Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua 2024
Chile	Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2024	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022
Colombia	DHS 2015	2018	Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2024
Costa Rica	MICS 2018		Encuesta Nacional de Hogares 2024
Cuba	MICS 2019		
Ecuador	ENSANUT 2018	2022	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2024
El Salvador	NHS 2021, MICS5 2014, FESAL 2008, FESAL 2002-03, DHS1 1985	2024	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2023
Guatemala	DHS 2014-2015	2018	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023
Honduras	MICS 2019		Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2024
México	ENADID 2023, ENADID 2018, MICS5 2015, DHS1 1987	2020	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024
Panamá		2023	Encuesta de Mercado Laboral (EML) 2024
Paraguay	MICS 2016	2022	Encuesta Permanente de Hogares Continúa (EPHC) 2024
Perú	ENDES 2024, ENDES 2023, ENDES 2020, ENDES 2018, ENDES 2015, ENDES 2013, DHS6 2012, DHS6 2011, DHS6 2010, DHS5 2009, DHS5 2007-08, DHS5 2004-06, DHS4 2000, DHS3 1996, DHS2 1991-92, DHS1 1986	2017	Encuesta Nacional de Hogares, Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHOG) 2024
República Dominicana	MICS 2019		Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) 2024
Uruguay			Encuesta Continua de Hogares 2024
El Caribe			
Belice	MICS 2015-2016		
Guyana	MICS6 2019-2020, MICS5 2014		
Haití	DHS 2016-2017		
Islas Turcas y Caicos	MICS 2019-2020		
Jamaica	MICS 2022		
Suriname	MICS 2018		
Trinidad y Tabago	MICS6 2022, MICS3 2006		

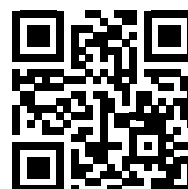
Fuente: Las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), las Encuestas de Demografía y Salud (DHS) y otras encuestas nacionales (columna 2) aportaron los datos a la base global de UNICEF. Por su parte, los censos de población y vivienda (columna 3) suministraron la información para las bases de la CELADE, mientras que las Encuestas de Hogar (columna 4) proporcionaron la información para el Banco de datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) de la CEPAL. Las tres fuentes de información han sido ampliamente utilizadas en la elaboración del informe.

La década de acción para el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado, establecida en el Compromiso de Tlatelolco, aprobado en 2025 en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, constituye una oportunidad para fortalecer las políticas públicas de prevención de los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas.

Con ese propósito, el documento da cuenta de la persistencia de esta práctica nociva, que afecta a una de cada cinco niñas o adolescentes menores de 18 años en la región y perjudica especialmente a quienes enfrentan formas múltiples de discriminación, y describe las desigualdades territoriales y socioeconómicas y su conexión con el embarazo en la adolescencia, la interrupción de las trayectorias educativas, la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado y una mayor exposición a la violencia por razón de género.

Sobre la base de diferentes fuentes de datos, el documento propone el fortalecimiento de políticas integrales, intersectoriales, con enfoque de género e interseccional, respaldadas en información empírica sólida y su implementación en los territorios, para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes en toda su diversidad.

Versión digital disponible online



<https://bit.ly/CEPAL2026-66S>



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org